

**REPORTE DE IMPLEMENTACIÓN DE MEJORES PRÁCTICAS  
CORPORATIVAS**

**RAZÓN SOCIAL DEL EMISOR:**

**BANCO COMERCIAL AV VILLAS**

**REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL:**

**JUAN CAMILO ANGEL MEJIA.**

**REPRESENTANTE LEGAL DESIGNADO PARA EL ENVÍO DEL  
REPORTE DE IMPLEMENTACIÓN:**

**MARIA LUZ MUNEVAR TORRES.**

**PERIODO DEL REPORTE: AÑO 2023**

**FECHA DE REPORTE: 30 de enero de 2024**

## INTRODUCCIÓN

La implementación de las recomendaciones del nuevo Código de Mejores Prácticas Corporativas de Colombia, deberá ser reportada por los emisores a la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) mediante el presente Reporte de Implementación de Mejores Prácticas Corporativas.

El objetivo de este reporte es informar al mercado de valores sobre la implementación o no de las recomendaciones del Código por parte de cada emisor. Para este efecto, frente a cada recomendación se encuentran tres casillas correspondientes a SI, NO y N.A., así como un espacio para complementar su respuesta de la siguiente manera:

Si la respuesta es afirmativa, el emisor deberá describir brevemente la manera cómo ha realizado dicha implementación. En caso negativo, el emisor deberá explicar las razones por las cuales no ha acogido la misma.

La respuesta N.A., sólo puede ser suministrada por el emisor en aquellos casos en que por razones legales no le sea posible adoptar la recomendación. En este evento deberá indicar en forma precisa la norma que se lo impide.

Dado que algunas recomendaciones están conformadas por una serie de aspectos puntuales, importa resaltar que éstas solo se entenderán implementadas si se cumple con la totalidad de los aspectos que las componen, salvo que la razón para no adoptar algunos de ellos, sea de carácter legal, lo cual deberá indicarse.

Cada recomendación cuenta con una casilla para indicar la fecha en que el emisor la implementó por primera vez. Adicionalmente, se contará con una casilla donde se registrarán las fechas en las cuales se realicen modificaciones.

Finalmente, cuando por su naturaleza el emisor no cuente con el órgano específico al que se refiere la recomendación, se entenderá que la misma hace referencia al órgano que al interior de la entidad sea equivalente o haga sus veces.

I. DERECHOS Y TRATO EQUITATIVO DE LOS ACCIONISTAS

Medida No. 1: Principio de igualdad de trato.

1.1. La Sociedad proporciona un trato igualitario a todos los accionistas que, dentro de una misma clase de acciones, se encuentren en las mismas condiciones, sin que ello suponga el acceso a información privilegiada de unos accionistas respecto de otros.

1.1 Implementa la Medida                      SI                       NO                       N/A

<b>SI. Indique brevemente</b>	
Regla consagrada en el artículo Noveno de los Estatutos Sociales. La fecha de implementación que se anota a continuación corresponde a la conversión de la Corporación de Ahorro y Vivienda Las Villas a Banco Comercial.	
<b>NO. Explique:</b>	
<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b>	
<b>Fecha de Implementación</b>	2002-03-21
<b>Fechas de Modificación</b>	

1.2. La Junta Directiva ha aprobado un procedimiento concreto que define las prácticas de la sociedad para relacionarse con los accionistas de distintas condiciones, en materias como, por ejemplo, el acceso a la información, la resolución de solicitudes de información, los canales de comunicación, las formas de interacción entre los accionistas y la sociedad, su Junta Directiva y demás Administradores.

1.2 Implementa la Medida                      SI                       NO                       N/A

<b>SI. Indique brevemente:</b>	
El Banco cuenta con reglamentación al respecto en sus Estatutos, Código de Buen Gobierno, Reglamento de la Asamblea de Accionistas y Reglamento de la Junta Directiva, entre otros. Adicionalmente se recopilieron varias previsiones relevantes en el documento "Aspectos Principales de la Relación con el Accionista" cuya fecha de adopción es la que registramos a continuación.	
<b>NO. Explique:</b>	
<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b>	
<b>Fecha de Implementación</b>	2015-12-14
<b>Fechas de Modificación</b>	

Medida No. 2: Información sobre acciones.

2.1. A través de su página web, la sociedad da a conocer al público con claridad, exactitud e integridad las distintas clases de acciones emitidas por la sociedad, la cantidad de acciones emitidas para cada clase y la cantidad de acciones en reserva, así como los derechos y obligaciones inherentes a cada clase de acciones.

2.1 Implementa la Medida                      SI                       NO                       N/A

<b>SI. Indique brevemente:</b>	
En la Web del Banco siempre ha existido información sobre las acciones. Sin embargo algunos aspectos previstos en la recomendación se incluyeron en la fecha que se reporta a continuación como de implementación.	
<b>NO. Explique:</b>	
<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b>	
<b>Fecha de Implementación</b>	2015-12-18
<b>Fechas de Modificación</b>	

**Medida No. 3: No dilución del capital.**

**3.1. En operaciones que puedan derivar en la dilución del capital** de los accionistas minoritarios (caso de un aumento de capital con renuncia al derecho de preferencia en la suscripción de acciones, una fusión, escisión o segregación, entre otras), **la sociedad las explica detalladamente a los accionistas** en un informe previo de la Junta Directiva, y con la opinión, sobre los términos de la transacción, de un asesor externo independiente de reconocida solvencia (*fairness opinion*), designado por la Junta Directiva. Estos informes se ponen a disposición de los accionistas con antelación a la Asamblea dentro de los términos para el ejercicio del derecho de inspección.

3.1 Implementa la Medida                      SI                          NO                          N/A   

<b>SI. Indique brevemente:</b>	
Consagrado en el Capítulo Primero del Código de Buen Gobierno.	
<b>NO. Explique:</b>	
<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b>	
<b>Fecha de Implementación</b>	2021-12-13
<b>Fechas de Modificación</b>	

**Medida No. 4: Información y comunicación con los accionistas.**

**4.1. La sociedad cuenta con una página web corporativa**, en español e inglés, con un vínculo de Gobierno Corporativo o de relación con accionistas e inversionistas o equivalente, en el que se incluye información financiera y no financiera en los términos propuestos en las recomendaciones 32.3 y 33.3 y que, en ningún caso, podrá incluir información confidencial de la sociedad o relativa a secretos industriales, o aquella cuya divulgación pueda ser utilizada en detrimento de la sociedad.

4.1 Implementa la Medida                      SI                          NO                          N/A   

<b>SI. Indique brevemente:</b>	
<b>NO. Explique:</b>	
<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b>	
El Banco cuenta con una página web en español adecuada y suficiente para atender las necesidades de sus usuarios, dadas las características de su negocio y la ausencia de oficinas en el exterior.	

<b>Fecha de Implementación</b>	
<b>Fechas de Modificación</b>	

**4.2. La sociedad cuenta con mecanismos de acceso permanente y uso dirigido exclusivamente a los accionistas**, tales como un vínculo en la página web de acceso exclusivo a accionistas, o una oficina de atención o relaciones con accionistas e Inversionistas, reuniones informativas periódicas, entre otros, para que puedan expresar sus opiniones o plantear inquietudes o sugerencias sobre el desarrollo de la sociedad o aquellas asociadas a su condición de accionistas.

4.2 Implementa la Medida SI  NO  N/A

<p><b>SI. Indique brevemente:</b></p> <p>En adición a la página Web, AV Villas tiene una oficina para la atención de los accionistas e inversionistas ubicada en la Gerencia de Soporte Corporativo perteneciente a la Vicepresidencia Jurídica. Dicha área sirve como enlace entre los inversionistas y los órganos de gobierno de la entidad, ocupándose de la gestión necesaria para atender oportunamente las necesidades y requerimientos que formulan los accionistas. La fecha de implementación que se registra a continuación corresponde a la conversión de la Corporación de Ahorro y Vivienda Las Villas a Banco Comercial, aclarando que aún antes de esa época se definió la creación de la Gerencia de Accionistas para atender todo lo relacionado con ellos y que luego se convirtió en la Gerencia de Soporte Corporativo ya citada.</p>
<p><b>NO. Explique:</b></p>
<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b></p>

<b>Fecha de Implementación</b>	2002-03-21
<b>Fechas de Modificación</b>	

**4.3. La sociedad organiza eventos de presentación de resultados trimestrales**, dirigidos a sus accionistas y analistas del mercado, que pueden ser presenciales o a través de medios de comunicación a distancia (conferencia, videoconferencia, etc.).

4.3 Implementa la Medida SI  NO  N/A

<p><b>SI. Indique brevemente:</b></p> <p>El Banco presenta los resultados financieros trimestrales y de fin de ejercicio a través de su página web y de la misma forma publica el Informe de Gestión el cual se refiere a la marcha y desempeño de sus negocios, tal como se establece en el Código de Buen Gobierno.</p>
<p><b>NO. Explique:</b></p>
<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b></p>

<b>Fecha de Implementación</b>	2021-12-13
<b>Fechas de Modificación</b>	

**4.4. La sociedad organiza o participa en presentaciones, eventos o foros de renta fija**, principalmente destinados a inversionistas en instrumentos de deuda y analistas del mercado, en los que se actualizan los indicadores de negocio del emisor, la gestión de sus pasivos, su política financiera, calificaciones, comportamiento del emisor respecto de *covenants*, etc.

4.4 Implementa la Medida SI  NO  N/A

<p><b>SI. Indique brevemente:</b></p> <p>En los eventos de emisión de valores, de acuerdo a las características de los mismos, se establece contacto directo con inversionistas en el cual se presentan las cifras y la estrategia de la Entidad. Así mismo el Banco publica en su página web los informes correspondientes, tal como se establece en el Código de Buen Gobierno.</p>
<p><b>NO. Explique:</b></p>
<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b></p>

Fecha de Implementación	2021-12-13
Fechas de Modificación	

**4.5. Los Estatutos de la sociedad prevén que un accionista o grupo de accionistas que representen al menos un cinco por ciento (5%) del capital pueda solicitar la realización de Auditorías Especializadas** sobre materias distintas a las auditadas por el Revisor Fiscal de la sociedad. En función de su estructura de capital, la sociedad podrá determinar un porcentaje inferior al cinco por ciento (5%).

4.5 Implementa la Medida SI  NO  N/A

<p><b>SI. Indique brevemente:</b></p> <p>Consagrado en el artículo cuarenta y ocho de los Estatutos del Banco y en el Código de Buen Gobierno.</p>
<p><b>NO. Explique:</b></p>
<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b></p>

Fecha de Implementación	2022-03-24
Fechas de Modificación	

**4.6. Para el ejercicio de este derecho, la sociedad cuenta con un procedimiento escrito** con las precisiones que contempla la recomendación 4.6.

4.6 Implementa la Medida SI  NO  N/A

<p><b>SI. Indique brevemente:</b></p> <p>Consagrado en el Código de Buen Gobierno.</p>
<p><b>NO. Explique:</b></p>
<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b></p>

Fecha de Implementación	2011-08-08
Fechas de Modificación	

**Medida No. 5: Actuación de los Administradores ante operaciones de cambio o toma de control de la sociedad.**

5.1. Los miembros de la Junta Directiva y de la Alta Gerencia han aceptado expresamente en sus Cartas de Aceptación o contratos, que desde el conocimiento de la presentación de una OPA u otras operaciones relevantes, tales como fusiones o escisiones, existirán períodos durante los cuales se comprometen a no negociar, directa o indirectamente a través de interpuesta persona, acciones de la sociedad.

5.1 Implementa la Medida SI  NO  N/A

<p><b>SI. Indique brevemente:</b></p> <p>Los miembros de la Junta Directiva y de la Alta Gerencia del Banco suscribieron comunicaciones al respecto.</p>
<p><b>NO. Explique:</b></p>
<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b></p>

Fecha de Implementación	2015-11-30
Fechas de Modificación	

**Medida No. 6: Cotización de sociedades integradas en Conglomerados.**

6.1. Sin perjuicio de la independencia de cada empresa individual integrada en el Conglomerado y las responsabilidades de sus órganos de administración, **existe una estructura organizacional** del Conglomerado que define para los tres (3) niveles de gobierno – asamblea de accionistas, Junta Directiva y Alta Gerencia – los órganos y posiciones individuales clave, así como las relaciones entre ellos, la cual es pública, clara y transparente, y permite determinar líneas claras de responsabilidad y comunicación, y facilita la orientación estratégica, supervisión, control y administración efectiva del Conglomerado.

6.1 Implementa la Medida SI  NO  N/A

<p><b>SI. Indique brevemente:</b></p> <p>Si existe. Para el efecto se estableció el Marco de Referencia de Relaciones Institucionales entre Grupo Aval Acciones y Valores S.A. y sus subordinadas, aprobado por la Junta Directiva del Banco AV Villas.</p>
<p><b>NO. Explique:</b></p>
<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b></p>

Fecha de Implementación	2015-11-23
Fechas de Modificación	2021-03-08

6.2. La **sociedad Matriz y sus Subordinadas más importantes han definido un marco de referencia de relaciones institucionales** a través de la suscripción de un acuerdo, de carácter público y aprobado por la Junta Directiva de cada una de dichas empresas, que regula los temas indicados en la recomendación 6.2.

6.2 Implementa la Medida SI  NO  N/A

<b>SI. Indique brevemente:</b>	
Se trata del Marco de Referencia de Relaciones Institucionales entre Grupo Aval y sus subordinadas, aprobado por la Junta Directiva del Banco AV Villas.	
<b>NO. Explique:</b>	
<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b>	
<b>Fecha de Implementación</b>	2015-11-23
<b>Fechas de Modificación</b>	2021-03-08

**Medida No. 7: Resolución de controversias.**

7.1. Salvo para aquellas disputas entre accionistas, o entre accionistas y la sociedad o su Junta Directiva, que por atribución legal expresa deban dirimirse necesariamente ante la jurisdicción ordinaria, **los Estatutos de la sociedad incluyen mecanismos para la resolución de controversias tales como el acuerdo directo, la amigable composición, la conciliación o el arbitraje.**

7.1 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

<b>SI. Indique brevemente:</b>	
El arbitramento se encuentra previsto en el artículo Septuagésimo Séptimo de los Estatutos Sociales. La fecha de implementación que se plasma a continuación corresponde a la de conversión de la Corporación de Ahorro y Vivienda Las Villas a Banco Comercial.	
<b>NO. Explique:</b>	
<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b>	
<b>Fecha de Implementación</b>	2002-03-21
<b>Fechas de Modificación</b>	

**II. ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS****Medida No. 8: Funciones y Competencia.**

8.1. Además de otras funciones atribuidas a la Asamblea General de Accionistas por el marco legal, **los Estatutos recogen expresamente las funciones de la Asamblea General de Accionistas que se indican en la recomendación 8.1.**, y enfatizan su carácter de exclusivas e indelegables.

8.1 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

<b>SI. Indique brevemente:</b>	
Los Estatutos del Banco incluyen las funciones de la Asamblea de Accionistas en su artículo trigésimo séptimo de conformidad con la recomendación 8.1.	
<b>NO. Explique:</b>	
<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b>	
<b>Fecha de Implementación</b>	2022-03-24



Fechas de Modificación	
------------------------	--

**Medida No. 9: Reglamento de la Asamblea General de Accionistas.**

**9.1. La sociedad cuenta con un Reglamento de la Asamblea General de Accionistas** que regula todas aquellas materias que atañen a ésta, desde su convocatoria, a la preparación de la información que deben recibir los accionistas, asistencia, desarrollo y ejercicio de los derechos políticos de los accionistas, de forma que éstos estén perfectamente informados de todo el régimen de desarrollo de las sesiones de la Asamblea.

9.1 Implementa la Medida                      SI        NO        N/A   

<b>SI. Indique brevemente:</b>	
El reglamento de la Asamblea General de Accionistas fue aprobado por la Asamblea como consta en el Acta 101 del 25 de febrero de 2011. La última modificación al reglamento de la Asamblea General de Accionistas consta en el acta de Asamblea 121 del 24 de marzo de 2022	
<b>NO. Explique:</b>	
<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b>	
<b>Fecha de Implementación</b>	2011-02-25
<b>Fechas de Modificación</b>	2022-03-24

**Medida No. 10: Convocatoria de la Asamblea.**

**10.1.** Para facilitar el ejercicio del derecho de información de los accionistas, **los Estatutos establecen que la Asamblea General de Accionistas ordinaria debe convocarse con no menos de treinta (30) días comunes de anticipación** y para las reuniones extraordinarias deberán convocarse con no menos de quince (15) días comunes de anticipación. Lo anterior sin perjuicio de los términos legales establecidos para reorganizaciones empresariales (por ejemplo fusión, escisión o transformación).

10.1 Implementa la Medida                      SI        NO        N/A   

<b>SI. Indique brevemente:</b>	
<b>NO. Explique:</b>	
Los estatutos cumplen las previsiones legales las cuales son suficientes para garantizar la información a los accionistas.	
<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b>	
<b>Fecha de Implementación</b>	
<b>Fechas de Modificación</b>	

**10.2.** Además de los medios tradicionales y obligatorios previstos en el marco legal, **la sociedad asegura la máxima difusión y publicidad de la convocatoria** mediante la utilización de medios electrónicos, tales como la Web corporativa, mensajes de alerta a través de correo electrónico individualizado e, incluso, si lo estima pertinente, por medio de las redes sociales.

10.2 Implementa la Medida                      SI        NO        N/A

<b>SI. Indique brevemente:</b>	
Se utilizan los medios legalmente previstos y adicionalmente la web corporativa.	
<b>NO. Explique:</b>	
<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b>	
<b>Fecha de Implementación</b>	2002-02-27
<b>Fechas de Modificación</b>	

**10.3.** Con el fin de aumentar la transparencia del proceso de toma de decisiones durante la Asamblea General, además del Orden del Día de la reunión con el enunciado punto por punto de los temas que serán objeto de debate, **la sociedad ha previsto que simultáneamente con la convocatoria o, al menos, con una antelación de quince (15) días comunes a la reunión, se pongan a disposición** de los accionistas las **Propuestas de Acuerdo** que para cada punto del Orden del Día la Junta Directiva elevará a la Asamblea General de Accionistas.

10.3 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

<b>SI. Indique brevemente:</b>	
Consagrado en el Capítulo Primero del Código de Buen Gobierno.	
<b>NO. Explique:</b>	
<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b>	
<b>Fecha de Implementación</b>	2021-12-13
<b>Fechas de Modificación</b>	

**10.4.** La escisión impropia solo puede ser analizada y aprobada por la Asamblea General de Accionistas cuando este punto haya sido incluido expresamente en la convocatoria de la reunión respectiva.

10.4 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

<b>SI. Indique brevemente:</b>	
Consagrado en el Código de Buen Gobierno, esta situación no ocurrió en el período evaluado.	
<b>NO. Explique:</b>	
<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b>	
<b>Fecha de Implementación</b>	2018-12-31
<b>Fechas de Modificación</b>	

**10.5.** El Orden del Día propuesto por la Junta Directiva contiene con precisión el contenido de los temas a tratar, evitando que los temas de trascendencia se oculten o enmascaren bajo menciones imprecisas, genéricas, demasiado generales o amplias como "otros" o "proposiciones y varios".

10.5 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

**SI. Indique brevemente:**

El Banco cumple con los presupuestos legales relacionados con la celebración de las Asambleas. Por lo tanto no se ocultan temas en el orden del día correspondiente. Sin embargo cualquier accionista puede proponer temas a ser tratados en las reuniones y esto escapa del control de la Administración. La fecha de implementación que se cita corresponde a la conversión de la Corporación de Ahorro y Vivienda Las Villas en Banco Comercial.

**NO. Explique:**

**NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:**

<b>Fecha de Implementación</b>	2002-03-21
<b>Fechas de Modificación</b>	

**10.6. En el caso de modificaciones de los Estatutos, se vota separadamente cada artículo o grupo de artículos** que sean sustancialmente independientes. En todo caso se vota de forma separada un artículo si algún accionista o grupo de accionistas, que represente al menos el cinco por ciento (5%) del capital social, así lo solicita durante la Asamblea, derecho que se le da a conocer previamente a los accionistas.

10.6 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

**SI. Indique brevemente:**

Consagrado en el artículo noveno del Reglamento de la Asamblea. Los artículos reformados más recientemente fueron votados en forma separada como consta en el Acta de Asamblea de 2022.

**NO. Explique:**

**NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:**

<b>Fecha de Implementación</b>	2016-09-29
<b>Fechas de Modificación</b>	

**10.7.** Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 182 del Código de Comercio, con el objetivo de reforzar y garantizar el derecho de inspección e información de los accionistas con antelación a la reunión de la Asamblea, **los Estatutos reconocen el derecho de los accionistas, independientemente del tamaño de su participación accionaria, a proponer la introducción de uno o más puntos a debatir en el Orden del Día** de la Asamblea General de Accionistas, dentro de un límite razonable y siempre que la solicitud de los nuevos puntos se acompañe de una justificación. La solicitud por parte de los accionistas debe hacerse dentro de los cinco (5) días comunes siguientes a la publicación de la convocatoria.

10.7 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

**SI. Indique brevemente:**

Consagrado en el Capítulo Primero del Código de Buen Gobierno.

<b>NO. Explique:</b>
<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b>

<b>Fecha de Implementación</b>	2021-12-13
<b>Fechas de Modificación</b>	

**10.8.** Si la solicitud se desestima por la Junta Directiva, **ésta se obliga a responder por escrito** aquellas solicitudes apoyadas, como mínimo por un porcentaje del cinco por ciento (5%) del capital social, o un porcentaje inferior establecido por la sociedad atendiendo al grado de concentración de la propiedad, **explicando las razones que motivan su decisión e** informando a los accionistas del derecho que tienen de plantear sus propuestas durante la celebración de la Asamblea de acuerdo con lo previsto en el citado artículo 182 del Código de Comercio.

**10.8 Implementa la Medida** SI  NO  N/A

<b>SI. Indique brevemente:</b> Consagrado en el Capítulo Primero del Código de Buen Gobierno.
<b>NO. Explique:</b>
<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b>

<b>Fecha de Implementación</b>	2021-12-13
<b>Fechas de Modificación</b>	

**10.9.** En el caso de que la Junta Directiva acepte la solicitud, agotado el tiempo de los accionistas para proponer temas conforme a las recomendaciones precedentes, **se publica un complemento a la convocatoria de la Asamblea General de Accionistas, mínimo** con quince (15) días comunes de antelación a la reunión.

**10.9 Implementa la Medida** SI  NO  N/A

<b>SI. Indique brevemente:</b> Consagrado en el Capítulo Primero del Código de Buen Gobierno.
<b>NO. Explique:</b>
<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b>

<b>Fecha de Implementación</b>	2021-12-13
--------------------------------	------------

<b>Fechas de Modificación</b>	
-------------------------------	--

**10.10.** En el mismo plazo señalado en el numeral 10.7. **los accionistas también pueden presentar de forma fundamentada nuevas Propuestas de Acuerdo** sobre asuntos ya incluidos previamente en el Orden del Día. Para estas solicitudes, la Junta Directiva actúa de forma similar a lo previsto en los numerales 10.8 y 10.9 anteriores.

**10.10 Implementa la Medida**                      SI        NO        N/A   

<b>SI. Indique brevemente:</b> Consagrado en el Capítulo Primero del Código de Buen Gobierno.
<b>NO. Explique:</b>
<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b>

<b>Fecha de Implementación</b>	2021-12-13
<b>Fechas de Modificación</b>	

**10.11.** La sociedad se obliga a utilizar los medios electrónicos de comunicación, principalmente la web corporativa con acceso exclusivo a los accionistas, para hacer llegar a éstos los documentos y la información asociada a cada uno de los puntos del Orden del Día de la reunión.

**10.11 Implementa la Medida**                      SI        NO        N/A   

<b>SI. Indique brevemente:</b> Consagrado en el Capítulo Primero del Código de Buen Gobierno.
<b>NO. Explique:</b>
<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b>

<b>Fecha de Implementación</b>	2021-12-13
<b>Fechas de Modificación</b>	

**10.12.** Los Estatutos de la sociedad reconocen a los accionistas el derecho a solicitar con antelación suficiente la información o aclaraciones que estime pertinentes, a través de los canales tradicionales y/o, cuando proceda, de las nuevas tecnologías, o a formular por escrito las preguntas que estimen necesarias en relación con los asuntos comprendidos en el Orden del Día, la documentación recibida o sobre la información pública facilitada por la sociedad. En función del plazo elegido por la sociedad para convocar la Asamblea General de Accionistas, la sociedad determina el periodo dentro del cual los accionistas pueden ejercer este derecho.

**10.12 Implementa la Medida**                      SI        NO        N/A   

<b>SI. Indique brevemente:</b> El Banco cuenta con reglamentación para relacionarse con los accionistas, en sus Estatutos, en el Código de Buen Gobierno, en el Reglamento de la Asamblea de Accionistas y en el Reglamento de la Junta Directiva, entre otros. Especialmente se recopilieron varias previsiones relevantes en el documento "Aspectos Principales de la Relación con el Accionista", haciendo énfasis en la igualdad de posibilidades que tiene estos de ser atendidos e informados sobre temas de Asamblea, entre otros.
--

<b>NO. Explique:</b>	
<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b>	

<b>Fecha de Implementación</b>	2015-12-14
<b>Fechas de Modificación</b>	2021-12-13

**10.13. La sociedad ha previsto que la información solicitada pueda denegarse** si, de acuerdo con los procedimientos internos, puede calificarse como: i) irrazonable; ii) irrelevante para conocer la marcha o los intereses de la sociedad; iii) confidencial, lo que incluirá la información privilegiada en el ámbito del mercado de valores, los secretos industriales, las operaciones en curso cuyo buen fin para la compañía dependa sustancialmente del secreto de su negociación; y iv) otras cuya divulgación pongan en inminente y grave peligro la competitividad de la misma.

**10.13 Implementa la Medida**                      SI                       NO                       N/A

<b>SI. Indique brevemente:</b> Consagrado en el documento denominado "Aspectos Principales de la Relación con el Accionista.
<b>NO. Explique:</b>
<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b>

<b>Fecha de Implementación</b>	2021-12-13
<b>Fechas de Modificación</b>	

**10.14. Cuando la respuesta facilitada a un accionista pueda ponerlo en ventaja, la sociedad garantiza el acceso a dicha respuesta a los demás accionistas** de manera concomitante, de acuerdo con los mecanismos establecidos para el efecto, y en las mismas condiciones.

**10.14 Implementa la Medida**                      SI                       NO                       N/A

<b>SI. Indique brevemente:</b> El Banco da cumplimiento a los mecanismos de información a sus accionistas e inversionistas de acuerdo con la regulación de revelación de información periódica y relevante establecida en el Decreto 2555 de 2010. Así mismo en su página web cuenta con Información Relevante, reportada a la Superintendencia Financiera. El Código de Buen Gobierno del Banco establece como derecho de sus accionistas el de ser atendido e informado con el mismo detalle y en la misma época y oportunidad con el fin de proteger sus derechos.
<b>NO. Explique:</b> .

<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b>
---

<b>Fecha de Implementación</b>	2002-03-21
<b>Fechas de Modificación</b>	2021-12-13

**Medida No. 11: Regulación de la representación.**

11.1. Sin perjuicio de los límites previstos en el artículo 185 del Código de Comercio, la Circular Externa 24 de 2010 y las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, **la sociedad no limita el derecho del accionista a hacerse representar en la Asamblea General de Accionistas**, pudiendo delegar su voto en cualquier persona, sea ésta accionista o no.

11.1 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

**SI. Indique brevemente:**

Regla consagrada en el Artículo Vigésimo Sexto de los Estatutos Sociales y el Artículo Séptimo del Reglamento de la Asamblea de Accionistas. La fecha registrada a continuación corresponde a la de conversión a Banco Comercial

**NO. Explique:****NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:**

<b>Fecha de Implementación</b>	2002-03-21
<b>Fechas de Modificación</b>	

11.2. **La sociedad minimiza el uso de delegaciones de voto en blanco, sin instrucciones de voto**, promoviendo de manera activa el uso de un modelo estándar de carta de representación que la propia sociedad hace llegar a los accionistas o publica en su página web. En el modelo se incluyen los puntos del Orden del Día y las correspondientes Propuestas de Acuerdo determinados conforme al procedimiento establecido con anterioridad y que serán sometidas a la consideración de los accionistas, con el objetivo de que el accionista, si así lo estima conveniente, indique, en cada caso, el sentido de su voto a su representante.

11.2 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

**SI. Indique brevemente:**

En la página Web del Banco se publicaron documentos relacionados con la representación de los accionistas atendiendo la recomendación.

**NO. Explique:****NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:**

<b>Fecha de Implementación</b>	2015-12-18
<b>Fechas de Modificación</b>	

**Medida No. 12: Asistencia de otras personas además de los accionistas.**

12.1. Con el objetivo de revitalizar el papel de la Asamblea General en la conformación de la voluntad societaria, y hacer de ella un órgano mucho más participativo, el Reglamento de la Asamblea de **la sociedad exige que los miembros de la Junta Directiva y, muy especialmente, los Presidentes de los Comités de la Junta Directiva, así como el Presidente de la sociedad, asistan a la Asamblea** para responder a las inquietudes de los accionistas.

12.1 Implementa la Medida    SI        NO        N/A   

<p><b>SI. Indique brevemente:</b></p> <p>El Reglamento de la Asamblea General de Accionistas establece: El Presidente de la Sociedad y los demás miembros de la Junta Directiva, incluyendo los presidentes de sus Comités de Apoyo, asistirán a las reuniones de Asamblea para responder a las inquietudes de los accionistas que se pudieren formular en relación con los asuntos a su cargo o para informar sobre aspectos concretos de su trabajo, cuando así lo solicite el Presidente de la Asamblea, por considerarlo pertinente. En caso que alguno(s) de estos no pudiese(n) asistir, otros miembros de la Junta Directiva, del comité respectivo o de la Alta Gerencia, según corresponda, podrán atender las inquietudes que se formulen frente a los asuntos a cargo de tales órganos de administración, de manera tal que en ningún evento su(s) ausencia(s) pueda(n) constituir impedimento para llevar a cabo la Asamblea.</p>
<p><b>NO. Explique:</b></p>
<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b></p>

<b>Fecha de Implementación</b>	2022-03-24
<b>Fechas de Modificación</b>	

**III. JUNTA DIRECTIVA**

**Medida No. 13: Funciones de la Junta Directiva.**

13.1. Los Estatutos señalan expresamente aquellas **funciones que no podrán ser objeto de delegación a la Alta Gerencia**, entre las que figuran las establecidas en la recomendación

13.1.

13.1 Implementa la Medida    SI        NO        N/A   

<p><b>SI. Indique brevemente:</b></p>
<p><b>NO. Explique:</b></p> <p>Dentro de las funciones de la Junta Directiva no se incluyen todas las contempladas en la recomendación.</p>
<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b></p>



Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

13.2. Sin perjuicio de la autonomía de los órganos de gobierno de las Empresas Subordinadas, cuando la sociedad actúa como matriz de un Conglomerado, estas funciones de la Junta Directiva tienen enfoque de grupo y se desarrollan a través de políticas generales, lineamientos o solicitudes de información que respetan el equilibrio entre los intereses de la matriz y de las subordinadas, y del Conglomerado en su conjunto.

13.2 Implementa la Medida SI  NO  N/A

<p><b>SI. Indique brevemente:</b></p> <p>Se estableció el Marco de Referencia de Relaciones Institucionales entre Grupo Aval Acciones y Valores S.A. y sus subordinadas, aprobado por la Junta Directiva del Banco AV Villas.</p>
<p><b>NO. Explique:</b></p>
<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b></p>

Fecha de Implementación	2015-11-23
Fechas de Modificación	2021-03-08

**Medida No. 14: Reglamento de la Junta Directiva.**

14.1. La Junta Directiva ha aprobado el reglamento interno que regula su organización y funcionamiento, así como las funciones y responsabilidades de sus miembros, del Presidente y del Secretario de la Junta Directiva, y sus deberes y derechos. El cual es difundido entre los accionistas, y cuyo carácter es vinculante para los miembros de la Junta Directiva.

14.1 Implementa la Medida SI  NO  N/A

<p><b>SI. Indique brevemente:</b></p> <p>El Reglamento de la Junta Directiva se encuentra disponible en la página web del Banco.</p>
<p><b>NO. Explique:</b></p>
<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b></p>

Fecha de Implementación	2011-03-28
Fechas de Modificación	

**Medida No. 15: Dimensión de la Junta Directiva.**

15.1. La sociedad ha optado estatutariamente por no designar Miembros Suplentes de la Junta Directiva.

15.1 Implementa la Medida SI  NO  N/A

<b>SI. Indique brevemente:</b>
<b>NO. Explique:</b>
<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b> El numeral 4 del artículo 73 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero establece para los establecimientos bancarios que por cada miembro principal, se debe nombrar un suplente.

<b>Fecha de Implementación</b>	
<b>Fechas de Modificación</b>	

**Medida No. 16: Conformación de la Junta Directiva.**

**16.1.** A partir de la premisa de que una vez elegidos todos los miembros de la Junta Directiva actúan en beneficio de la sociedad, en un ejercicio de máxima transparencia, **la sociedad identifica el origen de los distintos miembros de la Junta Directiva** de acuerdo con el esquema definido en la recomendación 16.1.

16.1 Implementa la Medida                      SI                         NO                         N/A  

<b>SI. Indique brevemente:</b> La adopción de la recomendación se refleja en el Código de Buen Gobierno. El Banco realiza la clasificación de los miembros de la Junta Directiva de acuerdo a la recomendación 16.1 del Código de Mejores Prácticas Corporativas según consta en las planchas remitidas a la Superfinanciera y en la Web.
<b>NO. Explique:</b>
<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b>

<b>Fecha de Implementación</b>	2016-09-29
<b>Fechas de Modificación</b>	

**16.2. La sociedad cuenta con un procedimiento,** articulado a través del Comité de Nombramientos y Retribuciones u otro que cumpla sus funciones, que permite a la Junta Directiva, a través de su propia dinámica y las conclusiones de las evaluaciones anuales, alcanzar los objetivos señalados en la recomendación 16.2.

16.2 Implementa la Medida                      SI                         NO                         N/A  

<b>SI. Indique brevemente:</b> El Banco adoptó la política de nombramiento y remuneración de la Junta Directiva, aprobado por la Junta Directiva del Banco AV Villas en su sesión del 11 de diciembre de 2017. La cual fue aprobada por la Asamblea de Accionistas del 22 de marzo de 2018. Adicionalmente cuenta con el Comité de Gobierno Corporativo, de Nombramientos y Remuneraciones y de Cumplimiento Normativo o Regulatorio.
<b>NO. Explique:</b>
<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b>

<b>Fecha de Implementación</b>	2017-12-11
<b>Fechas de Modificación</b>	2023-12-11

**16.3. Los perfiles profesionales identificados como necesarios se informan por la Junta Directiva a los accionistas,** de tal forma que los distintos actores, principalmente accionistas controlantes, significativos, familias, agrupaciones de accionistas y accionistas institucionales, si existen, y la propia Junta Directiva, estén en condiciones de identificar los candidatos más idóneos.

16.3 Implementa la Medida SI  NO  N/A

<b>SI. Indique brevemente:</b>	
El Banco adoptó la política de nombramiento y remuneración de la Junta Directiva, aprobado por la Junta Directiva del Banco AV Villas en su sesión del 11 de diciembre de 2017. La cual fue aprobada por la Asamblea de Accionistas del 22 de marzo de 2018. También cuenta con el Procedimiento de Elección y Posesión de Miembros de la Junta Directiva cuya última actualización se aprobó por la Junta Directiva en sesión del 11 de diciembre de 2023.	
<b>NO. Explique:</b>	
<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b>	
<b>Fecha de Implementación</b>	2017-12-11
<b>Fechas de Modificación</b>	

**16.4. La sociedad** considera que la sola evaluación de las hojas de vida por parte de los accionistas es un recurso insuficiente para determinar la idoneidad de los candidatos, por lo que **cuenta con un procedimiento interno para evaluar las incompatibilidades e inhabilidades de carácter legal y la adecuación del candidato a las necesidades de la Junta Directiva,** a través de la evaluación de un conjunto de criterios que deben cumplir los perfiles funcionales y personales de los candidatos, y la verificación del cumplimiento de unos requisitos objetivos para ser miembro de Junta Directiva y otros adicionales para ser Miembro Independiente.

16.4 Implementa la Medida SI  NO  N/A

<b>SI. Indique brevemente:</b>	
El Banco adoptó la política de nombramiento y remuneración de la Junta Directiva, aprobado por la Junta Directiva del Banco AV Villas en su sesión del 11 de diciembre de 2017. La cual fue aprobada por la Asamblea de Accionistas del 22 de marzo de 2018. También cuenta con el Procedimiento de Elección y Posesión de Miembros de la Junta Directiva cuya última actualización se aprobó por la Junta Directiva en sesión del 11 de diciembre de 2023.	
<b>NO. Explique:</b>	
<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b>	
<b>Fecha de Implementación</b>	2017-12-11
<b>Fechas de Modificación</b>	

**16.5.** Además de los requisitos de independencia ya previstos en la Ley 964 de 2005, **la sociedad voluntariamente ha adoptado una definición de independencia más rigurosa** a la establecida en la citada ley. Esta definición ha sido adoptada como marco de referencia a través de su Reglamento de Junta Directiva, e incluye, entre otros requisitos que deben ser evaluados, las relaciones o vínculos de cualquier naturaleza del candidato a Miembro Independiente con accionistas controlantes o significativos y sus Partes Vinculadas, nacionales y del exterior, y exige una doble declaración de independencia: (i) del candidato ante la sociedad, sus accionistas y miembros de la Alta Gerencia, instrumentada a través de su Carta de Aceptación y, (ii) de la Junta Directiva, respecto a la independencia del candidato.

**16.5 Implementa la Medida**

SI

NO

N/A

**SI. Indique brevemente:**

Además de los requisitos de independencia establecidos en la Ley, existe la declaración de independencia, así como el Formato Solicitud Información Vinculados y Partes Relacionadas el cual es diligenciado por cada Director de forma semestral o en el evento en que surja algún cambio.

En atención a los requisitos señalados en el artículo 44 de la Ley 964 de 2005, el Banco cuenta con una Junta Directiva de 10 miembros, 5 principales y 5 suplentes, 6 de los cuales son miembros independientes, superando de esta manera lo dispuesto en el artículo en mención que señala que cuando menos el veinticinco por ciento (25%) deberán ser independientes.

**NO. Explique:**

**NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:**

<b>Fecha de Implementación</b>	2006-01-01
<b>Fechas de Modificación</b>	

**16.6. La sociedad, a través de su normativa interna, considera que la Junta Directiva, por medio de su Presidente y con el apoyo del Comité de Nombramientos y Retribuciones o quien cumpla sus funciones, es el órgano más adecuado para centralizar y coordinar con anterioridad a la Asamblea General el proceso de conformación del órgano de administración.** De esta forma, los accionistas que con base en su participación accionaria aspiran a ser parte de la Junta Directiva, pueden conocer las necesidades de la Junta Directiva y plantear sus aspiraciones, negociar los equilibrios accionarios y el reparto entre las distintas categorías de miembros, presentar a sus candidatos y aceptar que la idoneidad de sus candidatos sea evaluada por el Comité de Nombramientos y Retribuciones antes de la votación en Asamblea General de Accionistas.

**16.6 Implementa la Medida**

SI

NO

N/A

**SI. Indique brevemente:**

El Banco adoptó la política de nombramiento y remuneración de la Junta Directiva, aprobado por la Junta Directiva del Banco AV Villas en su sesión del 11 de diciembre de 2017. La cual fue aprobada por la Asamblea de Accionistas del 22 de marzo de 2018.

**NO. Explique:**

**NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:**

<b>Fecha de Implementación</b>	2017-12-11
<b>Fechas de Modificación</b>	

**16.7. El Reglamento de la Junta Directiva prevé que la evaluación de la idoneidad de los candidatos es una actividad cuya ejecución es anterior a la realización de la Asamblea General de Accionistas, de tal forma que los accionistas dispongan de información suficiente (calidades personales, idoneidad, trayectoria, experiencia, integridad, etc.) sobre los candidatos propuestos para integrarla, con la antelación que permita su adecuada evaluación.**

16.7 Implementa la Medida SI  NO  N/A

<p><b>SI. Indique brevemente:</b></p> <p>El Banco adoptó la política de nombramiento y remuneración de la Junta Directiva, aprobado por la Junta Directiva del Banco AV Villas en su sesión del 11 de diciembre de 2017. La cual fue aprobada por la Asamblea de Accionistas del 22 de marzo de 2018.</p>
<p><b>NO. Explique:</b></p>
<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b></p>

Fecha de Implementación	2017-12-11
Fechas de Modificación	

**Medida No. 17: Estructura funcional de la Junta Directiva.**

**17.1. El Reglamento de la Junta Directiva, estipula que los Miembros Independientes y Patrimoniales son siempre mayoría respecto a los Miembros Ejecutivos, cuyo número, en el supuesto de integrarse en la Junta Directiva, es el mínimo necesario para atender las necesidades de información y coordinación entre la Junta Directiva y la Alta Gerencia de la sociedad.**

17.1 Implementa la Medida SI  NO  N/A

<p><b>SI. Indique brevemente:</b></p> <p>Se consagra esta regla en el artículo 4o. del Reglamento de la Junta Directiva</p>
<p><b>NO. Explique:</b></p>
<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b></p>

Fecha de Implementación	2015-12-14
Fechas de Modificación	

**17.2. A partir del porcentaje mínimo del veinticinco por ciento (25%) de Miembros Independientes fijado en la Ley 964 de 2005, la sociedad analiza y voluntariamente ajusta, al alza, el número de Miembros Independientes, teniendo en cuenta, entre otros, que el número de miembros independientes guarde relación con el Capital Flotante.**

17.2 Implementa la Medida SI  NO  N/A

<p><b>SI. Indique brevemente:</b></p> <p>La participación de miembros independientes en la Junta Directiva del Banco supera el porcentaje del 25% establecido en la Ley 964 de 2005. La fecha de implementación que se</p>
--

registra a continuación corresponde a la de posesión más reciente de un miembro independiente.
<b>NO. Explique:</b>
<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b>

<b>Fecha de Implementación</b>	2019-05-16
<b>Fechas de Modificación</b>	

**Medida No. 18: Organización de la Junta Directiva.**

**18.1. Las funciones del Presidente de la Junta Directiva se señalan en el Estatuto** y sus responsabilidades principales son las que establece la recomendación 18.1

18.1 Implementa la Medida                      SI        NO        N/A   

<b>SI. Indique brevemente:</b> El Reglamento de la Junta Directiva, incluye sustancialmente estas funciones como parte de los deberes del Presidente de la Junta Directiva.
<b>NO. Explique:</b>
<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b>

<b>Fecha de Implementación</b>	2021-12-13
<b>Fechas de Modificación</b>	

**18.2. La normativa interna de la sociedad, prevé la posibilidad de que el Presidente de la Junta Directiva pueda contar con un tratamiento diferenciado respecto de los demás miembros** tanto en sus obligaciones como en su remuneración, como consecuencia del alcance de sus funciones específicas y su mayor dedicación de tiempo.

18.2 Implementa la Medida                      SI        NO        N/A   

<b>SI. Indique brevemente:</b> Consagrado en el Reglamento de la Junta Directiva
<b>NO. Explique:</b>
<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b>

<b>Fecha de Implementación</b>	2021-12-13
--------------------------------	------------

<b>Fechas de Modificación</b>	
-------------------------------	--

**18.3. Los Estatutos recogen las reglas para el nombramiento del Secretario de la Junta Directiva** entre las que destacan las indicadas en la recomendación 18.3.

**18.3 Implementa la Medida** SI  NO  N/A

<b>SI. Indique brevemente:</b> El Banco cuenta con un Secretario de la Junta Directiva de libre nombramiento y remoción de la misma, las reglas para su designación coinciden con las de la recomendación. La fecha de implementación que se registra a continuación corresponde al nombramiento más reciente del Secretario de la Junta Directiva
<b>NO. Explique:</b>
<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b>

<b>Fecha de Implementación</b>	2017-09-11
<b>Fechas de Modificación</b>	

**18.4. En el Reglamento de la Junta Directiva se establecen las funciones del Secretario**, entre las que figuran las señaladas en la recomendación 18.4.

**18.4 Implementa la Medida** SI  NO  N/A

<b>SI. Indique brevemente:</b> Las funciones del Secretario recogen las de la recomendación y se encuentran consagradas en el artículo 5 del Reglamento de la Junta Directiva.
<b>NO. Explique:</b>
<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b>

<b>Fecha de Implementación</b>	2015-12-14
<b>Fechas de Modificación</b>	11-12-2023

**18.5. La Junta Directiva ha constituido un Comité de Nombramientos y Remuneraciones**

**18.5 Implementa la Medida** SI  NO  N/A

<b>SI. Indique brevemente:</b> La Junta Directiva en sesión del 11 de diciembre de 2023, aprobó Incorporar las funciones y otros aspectos de nombramientos y remuneraciones al Comité de Gobierno Corporativo y de Cumplimiento Normativo o Regulatorio, constituyéndose así el Comité de Gobierno Corporativo, de Nombramientos y Remuneraciones y de Cumplimiento Normativo o Regulatorio.
---

<b>NO. Explique:</b>	
<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b>	
<b>Fecha de Implementación</b>	2023-12-11
<b>Fechas de Modificación</b>	

**18.6. La Junta Directiva ha constituido un Comité de Riesgos.**

18.6 Implementa la Medida                      SI        NO        N/A   

<b>SI. Indique brevemente:</b>	
<b>NO. Explique:</b> No existe un Comité de Riesgos como Comité de la Junta Directiva, en los términos de la recomendación. No ha sido necesaria su creación por la estructura del Banco.	
<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b>	
<b>Fecha de Implementación</b>	
<b>Fechas de Modificación</b>	

**18.7. La Junta Directiva ha constituido un Comité de Gobierno Corporativo.**

18.7 Implementa la Medida                      SI        NO        N/A   

<b>SI. Indique brevemente:</b> La Junta Directiva en su reunión del 13 de diciembre de 2021 aprobó la creación del Comité de Gobierno Corporativo. En sesión del 11 de diciembre de 2023 aprobó Incorporarle las funciones y otros aspectos de nombramientos y remuneraciones, constituyéndose el Comité de Gobierno Corporativo, de Nombramientos y Remuneraciones y de Cumplimiento Normativo o Regulatorio.	
<b>NO. Explique:</b>	
<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b>	
<b>Fecha de Implementación</b>	2021-12-13
<b>Fechas de Modificación</b>	2023-12-11

**18.8.** Si la sociedad ha considerado que no es necesario constituir la totalidad de estos Comités, sus funciones se han distribuido entre los que existen o las ha asumido la Junta Directiva en pleno.



18.8 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

El Banco cuenta con el Comité de Auditoría, el Comité de Gobierno Corporativo, de Nombramientos y Remuneraciones y de Cumplimiento Normativo o Regulatorio. Las funciones del Comité de Riesgos son asumidas por la Junta Directiva.

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	2023-12-11
Fechas de Modificación	

**18.9. Cada uno de los Comités de la Junta Directiva cuenta con un Reglamento Interno** que regula los detalles de su conformación, las materias, funciones sobre las que debe trabajar el Comité, y su operativa, prestando especial atención a los canales de comunicación entre los Comités y la Junta Directiva y, en el caso de los Conglomerados, a los mecanismos de relacionamiento y coordinación entre los Comités de la Junta Directiva de la Matriz y los de las empresas Subordinadas, si existen.

18.9 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

Los comités de la Junta Directiva cuentan con sus reglamentos los cuales abarcan los aspectos mencionados, entre otros.

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	2009-10-15
Fechas de Modificación	2023-12-11

**18.10. Los Comités de la Junta Directiva están conformados exclusivamente por Miembros Independientes o Patrimoniales,** con un mínimo de tres (3) integrantes y presididos por un Miembro Independiente. En el caso del Comité de Nombramientos y Remuneraciones, los Miembros Independientes, son siempre la mayoría.

18.10 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

Se cumple esta previsión en los comités de Junta Directiva.

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

<b>Fecha de Implementación</b>	2020-12-31
<b>Fechas de Modificación</b>	2023-12-11

**18.11. Los Comités de la Junta Directiva pueden obtener el apoyo, puntual o de forma permanente, de miembros de la Alta Gerencia con experiencia sobre las materias de su competencia y/o de expertos externos.**

18.11 Implementa la Medida                      SI        NO        N/A   

<b>SI. Indique brevemente:</b>
Disposición contemplada en el Reglamento del Comité de Auditoría, en el Reglamento de Comité de Gobierno Corporativo, de Nombramientos y Remuneraciones y de Cumplimiento Normativo o Regulatorio y en el Código de Buen Gobierno.
<b>NO. Explique:</b>
<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b>

<b>Fecha de Implementación</b>	2015-12-14
<b>Fechas de Modificación</b>	2023-12-11

**18.12. Para la integración de sus Comités, la Junta Directiva toma en consideración los perfiles, conocimientos y experiencia profesional de los miembros en relación con la materia objeto del Comité.**

18.12 Implementa la Medida                      SI        NO        N/A   

<b>SI. Indique brevemente:</b>
Para los comités se prevé que los candidatos tengan conocimientos relacionados con las materias objeto de los mismos.
<b>NO. Explique:</b>
<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b>

<b>Fecha de Implementación</b>	2015-12-14
<b>Fechas de Modificación</b>	

**18.13. De las reuniones de los Comités se levanta acta, cuya copia se remite a todos los miembros de la Junta Directiva de la sociedad. Si los Comités cuentan con facultades delegadas para la toma de decisiones, las actas se ajustan a lo exigido en los artículos 189 y 431 del Código de Comercio.**

18.13 Implementa la Medida                      SI        NO        N/A   

<b>SI. Indique brevemente:</b>
--------------------------------

Las actas de los comités de Junta Directiva cumplen con esta previsión. Los comités remiten informes de sus reuniones a la Junta Directiva.	
<b>NO. Explique:</b>	
<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b>	
<b>Fecha de Implementación</b>	2015-12-14
<b>Fechas de Modificación</b>	2023-12-11

18.14. Salvo que el marco legal o regulatorio aplicable exija su constitución, en el caso de los Conglomerados la normativa interna prevé que **las Juntas Directivas de las Empresas Subordinadas pueden optar por no constituir Comités** específicos para el tratamiento de ciertas materias y ser éstas tareas asumidas por los Comités de la Junta Directiva de la Matriz, sin que esto suponga una transferencia hacia la matriz de la responsabilidad de las Juntas Directivas de las empresas subordinadas.

18.14 Implementa la Medida      SI            NO            N/A     

<b>SI. Indique brevemente:</b>	
<b>NO. Explique:</b>	
<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b>	
La circular 029 de 2014 establece la obligatoriedad para las entidades vigiladas de contar con un Comité de Auditoría. La Junta Directiva en sesión del 11 de diciembre de 2023, aprobó Incorporar las funciones y otros aspectos de nombramientos y remuneraciones al Comité de Gobierno Corporativo y de Cumplimiento Normativo o Regulatorio, constituyéndose así el Comité de Gobierno Corporativo, de Nombramientos y Remuneraciones y de Cumplimiento Normativo o Regulatorio.	
<b>Fecha de Implementación</b>	
<b>Fechas de Modificación</b>	

18.15. La principal tarea del Comité de Auditoría es asistir a la Junta Directiva en su función de supervisión mediante la evaluación de los procedimientos contables, el relacionamiento con el Revisor Fiscal y, en general, la revisión de la Arquitectura de Control de la Sociedad, incluida la auditoría del sistema de gestión de riesgos implementado por la sociedad.

18.15 Implementa la Medida      SI            NO            N/A     

<b>SI. Indique brevemente:</b>	
El numeral 12 del Reglamento del Comité establece sus funciones contemplando las anotadas en la recomendación.	
<b>NO. Explique:</b>	
<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b>	
<b>Fecha de Implementación</b>	2015-12-14

<b>Fechas de Modificación</b>	
-------------------------------	--

**18.16. Los miembros del Comité de Auditoría cuentan con conocimientos** contables, financieros y otras materias asociadas, lo que les permite pronunciarse con rigor sobre los temas competencia del Comité con un nivel suficiente para entender su alcance y complejidad.

**18.16 Implementa la Medida** SI  NO  N/A

<b>SI. Indique brevemente:</b> Previsión contemplada en el numeral 3 del Reglamento del Comité de Auditoría.
<b>NO. Explique:</b>
<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b>

<b>Fecha de Implementación</b>	2015-12-14
<b>Fechas de Modificación</b>	

**18.17. A solicitud del Presidente de la Asamblea, el Presidente del Comité de Auditoría, informa a la Asamblea General de Accionistas** sobre aspectos concretos del trabajo realizado por el Comité, como por ejemplo, el análisis del alcance y contenido del Informe del Revisor Fiscal.

**18.17 Implementa la Medida** SI  NO  N/A

<b>SI. Indique brevemente:</b> Regla establecida en el numeral 14 del Reglamento del Comité de Auditoría.
<b>NO. Explique:</b>
<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b>

<b>Fecha de Implementación</b>	2015-12-14
<b>Fechas de Modificación</b>	

**18.18. El Reglamento Interno del Comité de Auditoría le atribuye las funciones que señala la recomendación 18.18.**

**18.18 Implementa la Medida** SI  NO  N/A

<b>SI. Indique brevemente:</b> El Reglamento del Comité de Auditoría contempla las funciones de la Recomendación 18.18
<b>NO. Explique:</b>

<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b>
---

<b>Fecha de Implementación</b>	2015-12-14
<b>Fechas de Modificación</b>	2022-12-12

**18.19. El principal objetivo del Comité de Nombramientos y Retribuciones es apoyar a la Junta Directiva en el ejercicio de sus funciones de carácter decisorio o de asesoramiento asociadas a las materias de nombramientos y remuneración de los miembros de la Junta Directiva y de la Alta Gerencia y vigilar la observancia de las reglas de Gobierno Corporativo, revisando periódicamente su cumplimiento, recomendaciones y principios (en aquellos casos en que esta función no está atribuida expresamente a otro comité de la sociedad).**

**18.19 Implementa la Medida**                      SI        NO        N/A   

<b>SI. Indique brevemente:</b> El Banco cuenta con el Comité de Gobierno Corporativo, de Nombramientos y Remuneraciones y de Cumplimiento Normativo o Regulatorio con el fin de apoyar a la Junta Directiva en estas materias.
<b>NO. Explique:</b>
<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b>

<b>Fecha de Implementación</b>	2023-12-11
<b>Fechas de Modificación</b>	

**18.20. Algunos miembros del Comité de Nombramientos y Retribuciones poseen conocimientos en estrategia, recursos humanos (reclutamiento y selección, contratación, capacitación, administración o gestión del personal), política salarial y materias afines, con un nivel suficiente para entender el alcance y la complejidad que estas materias presenten en la sociedad.**

**18.20 Implementa la Medida**                      SI        NO        N/A   

<b>SI. Indique brevemente:</b> Previsión contemplada en el numeral 2 del Reglamento del Comité de Gobierno Corporativo, de Nombramientos y Remuneraciones y de Cumplimiento Normativo o Regulatorio.
<b>NO. Explique:</b>
<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b>

<b>Fecha de Implementación</b>	2023-12-11
<b>Fechas de Modificación</b>	

**18.21.** A solicitud del Presidente de la Asamblea, el Presidente del Comité de Nombramientos y Retribuciones, puede informar a la Asamblea General de Accionistas sobre aspectos concretos del trabajo realizado por el Comité, como por ejemplo el seguimiento de las políticas de remuneración de la Junta Directiva y Alta Gerencia.

**18.21 Implementa la Medida** SI  NO  N/A

<b>SI. Indique brevemente:</b>	
El Reglamento de la Asamblea General de Accionistas establece: El Presidente de la Sociedad y los demás miembros de la Junta Directiva, incluyendo los presidentes de sus Comités de Apoyo, asistirán a las reuniones de Asamblea para responder a las inquietudes de los accionistas que se pudieren formular en relación con los asuntos a su cargo o para informar sobre aspectos concretos de su trabajo, cuando así lo solicite el Presidente de la Asamblea, por considerarlo pertinente. En caso de que alguno(s) de estos no pudiere(n) asistir, otros miembros de la Junta Directiva, del comité respectivo o de la Alta Gerencia, según corresponda, podrán atender las inquietudes que se formulen frente a los asuntos a cargo de tales órganos de administración, de manera tal que en ningún evento su(s) ausencia(s) pueda(n) constituir impedimento para llevar a cabo la Asamblea.	
<b>NO. Explique:</b>	
<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b>	

<b>Fecha de Implementación</b>	2022-03-24
<b>Fechas de Modificación</b>	

**18.22.** El Reglamento Interno del Comité de Nombramientos y Retribuciones le atribuye las funciones que señala la recomendación 18.22.

**18.22 Implementa la Medida** SI  NO  N/A

<b>SI. Indique brevemente:</b>	
El reglamento del Comité de Gobierno Corporativo, de Nombramientos y Remuneraciones y de Cumplimiento Normativo o Regulatorio incorpora las funciones de la recomendación 18.22.	
<b>NO. Explique:</b>	
<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b>	

<b>Fecha de Implementación</b>	2023-12-11
<b>Fechas de Modificación</b>	

**18.23.** El principal objetivo del Comité de Riesgos es asistir a la Junta Directiva en el cumplimiento de sus responsabilidades de supervisión en relación con la gestión de riesgos.

**18.23 Implementa la Medida** SI  NO  N/A

<b>SI. Indique brevemente:</b>
--------------------------------

<b>NO. Explique:</b>	
No existe el Comité de Riesgos como Comité de la Junta Directiva.	
<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b>	
<b>Fecha de Implementación</b>	
<b>Fechas de Modificación</b>	

**18.24.** A petición del Presidente de la Asamblea, **el Presidente del Comité de Riesgos puede informar a la Asamblea General de Accionistas** sobre aspectos concretos del trabajo realizado por el Comité.

18.24 Implementa la Medida                      SI                           NO                           N/A    

<b>SI. Indique brevemente:</b>	
<b>NO. Explique:</b>	
No existe el mencionado Comité	
<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b>	
<b>Fecha de Implementación</b>	
<b>Fechas de Modificación</b>	

**18.25.** Con los ajustes que sean necesarios para distinguir entre sociedades que pertenecen al sector financiero o al sector real de la economía, y sin perjuicio de las funciones asignadas a este comité por las normas vigentes, **el Reglamento Interno del Comité de Riesgos le atribuye las funciones establecidas en la recomendación 18.25.**

18.25 Implementa la Medida                      SI                           NO                           N/A    

<b>SI. Indique brevemente:</b>	
<b>NO. Explique:</b>	
No existe el Comité de Riesgos previsto en la Recomendación como Comité de la Junta Directiva	
<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b>	
<b>Fecha de Implementación</b>	
<b>Fechas de Modificación</b>	

**18.26.** El principal cometido del Comité de Gobierno Corporativo es **asistir a la Junta Directiva en sus funciones de propuestas y de supervisión de las medidas de Gobierno Corporativo** adoptadas por la sociedad.

18.26 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

**SI. Indique brevemente:**

El Banco constituyó el Comité con el fin de apoyar a la Junta Directiva en esta materia.

**NO. Explique:**

**NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:**

<b>Fecha de Implementación</b>	2021-12-13
<b>Fechas de Modificación</b>	

18.27. El Reglamento Interno del Comité de Gobierno Corporativo le atribuye las funciones que señala la recomendación 18.27.

18.27 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

**SI. Indique brevemente:**

El reglamento del Comité de Gobierno Corporativo, de Nombramientos y Remuneraciones y de Cumplimiento Normativo o Regulatorio incorpora las funciones de la recomendación 18.27.

**NO. Explique:**

**NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:**

<b>Fecha de Implementación</b>	2021-12-13
<b>Fechas de Modificación</b>	2023-12-11

**Medida No. 19: Funcionamiento de la Junta Directiva**

19.1 El Presidente de la Junta Directiva con la asistencia del Secretario y del Presidente de la sociedad prepara un plan de trabajo de la Junta Directiva para el periodo evaluado, herramienta que facilita determinar el número razonable de reuniones ordinarias por año y su duración estimada.

19.1 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

**SI. Indique brevemente:**

Consagrado en las funciones del Presidente de la Junta Directiva en el Reglamento de la Junta Directiva

**NO. Explique:**

**NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:**



<b>Fecha de Implementación</b>	2021-12-13
<b>Fechas de Modificación</b>	

**19.2.** Salvo las entidades sometidas a vigilancia que por su régimen están obligadas mínimo a una (1) reunión por mes, la Junta Directiva de la sociedad celebra entre ocho (8) y doce (12) reuniones ordinarias por año.

19.2 Implementa la Medida                      SI                         NO                         N/A  

<p><b>SI. Indique brevemente:</b></p> <p>Según lo establecido en el Reglamento de la Junta Directiva, artículo 6o; en los Estatutos, artículo Cuadragésimo Cuarto y en el Código de Buen Gobierno, la Junta Directiva se reúne por lo menos una vez al mes, cumpliendo así la reglamentación sobre la materia.</p>
<p><b>NO. Explique:</b></p>
<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b></p>

<b>Fecha de Implementación</b>	2002-03-21
<b>Fechas de Modificación</b>	

**19.3.** Una (1) o dos (2) reuniones por año de la Junta Directiva tienen un foco claramente orientado a la definición y seguimiento de la estrategia de la sociedad.

19.3 Implementa la Medida                      SI                         NO                         N/A  

<p><b>SI. Indique brevemente:</b></p> <p>Así sucede efectivamente de conformidad con las funciones de la Junta previstas en el artículo 11 de su Reglamento, entre otros.</p>
<p><b>NO. Explique:</b></p>
<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b></p>

<b>Fecha de Implementación</b>	2002-03-21
<b>Fechas de Modificación</b>	

**19.4.** La Junta Directiva aprueba un calendario concreto de sesiones ordinarias, sin perjuicio de que, con carácter extraordinario, pueda reunirse cuantas veces sea necesario.

19.4 Implementa la Medida                      SI                         NO                         N/A  

<p><b>SI. Indique brevemente:</b></p>
---------------------------------------

Así sucede con la programación anual de reuniones de la Junta y con la celebración de sesiones extraordinarias.
<b>NO. Explique:</b>
<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b>

<b>Fecha de Implementación</b>	2002-03-21
<b>Fechas de Modificación</b>	

**19.5. Junto con la convocatoria de la reunión y, como mínimo, con una antelación de cinco (5) días comunes, se entregan a los miembros de la Junta Directiva los documentos** o la información asociada a cada punto del Orden del Día, para que sus miembros puedan participar activamente y tomen las decisiones de forma razonada.

19.5 Implementa la Medida                      SI        NO        N/A   

<b>SI. Indique brevemente:</b> Consagrado en el Reglamento de la Junta Directiva
<b>NO. Explique:</b>
<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b>

<b>Fecha de Implementación</b>	2021-12-13
<b>Fechas de Modificación</b>	

**19.6. El Presidente de la Junta Directiva asume,** con el concurso del Secretario de la Junta Directiva, **la responsabilidad última de que los miembros reciban la información con antelación suficiente** y que la información sea útil, por lo que en el conjunto de documentos que se entrega (*dashboard* de la Junta Directiva) debe primar la calidad frente a la cantidad.

19.6 Implementa la Medida                      SI        NO        N/A   

<b>SI. Indique brevemente:</b> Consagrado en las funciones del Presidente de la Junta Directiva en el Reglamento de la Junta Directiva
<b>NO. Explique:</b>
<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b>

<b>Fecha de Implementación</b>	2021-12-13
<b>Fechas de Modificación</b>	

**19.7. La responsabilidad última de la preparación del Orden del Día de las reuniones de la Junta Directiva corresponde al Presidente de la Junta Directiva** y no al Presidente de la sociedad, y se estructura de acuerdo con ciertos parámetros que permitan seguir un orden lógico de la presentación de los temas y los debates.

19.7 Implementa la Medida                      SI        NO        N/A   

<b>SI. Indique brevemente:</b>	
Consagrado en las funciones del Presidente de la Junta Directiva en el Reglamento de la Junta Directiva	
<b>NO. Explique:</b>	
<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b>	

<b>Fecha de Implementación</b>	2021-12-13
<b>Fechas de Modificación</b>	

**19.8. En el Informe Anual de Gobierno Corporativo y en la página Web corporativa, la sociedad hace pública la asistencia de los miembros a las reuniones de la Junta Directiva y sus Comités.**

19.8 Implementa la Medida                      SI        NO        N/A   

<b>SI. Indique brevemente:</b>	
En el informe de Gobierno Corporativo que se publica en la Página Web del Banco, se incluye la asistencia de los miembros de la Junta Directiva y de los Comités.	
<b>NO. Explique:</b>	
<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b>	

<b>Fecha de Implementación</b>	31-12-2020
<b>Fechas de Modificación</b>	

**19.9. Anualmente la Junta Directiva evalúa la eficacia de su trabajo como órgano colegiado, la de sus Comités y la de los miembros individualmente considerados, incluyendo la evaluación por pares,** así como la razonabilidad de sus normas internas y la dedicación y rendimiento de sus miembros, proponiendo, en su caso, las modificaciones a su organización y funcionamiento que considere pertinentes. En el caso de Conglomerados, la Junta Directiva de la matriz exige que el proceso de evaluación se lleve a cabo también en las Juntas Directivas de las Empresas Subordinadas.

19.9 Implementa la Medida                      SI        NO        N/A   

<b>SI. Indique brevemente:</b>

El Banco ha implementado el mecanismo de autoevaluación para la Junta Directiva y para sus Comités.	
<b>NO. Explique:</b>	
<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b>	
<b>Fecha de Implementación</b>	2017-12-31
<b>Fechas de Modificación</b>	

**19.10. La Junta Directiva alterna la técnica de la autoevaluación interna con la evaluación externa realizada por asesores independientes.**

19.10 Implementa la Medida                    SI        NO        N/A   

<b>SI. Indique brevemente:</b> Se ha establecido esta posibilidad en el Reglamento de Junta Directiva.	
<b>NO. Explique:</b>	
<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b>	
<b>Fecha de Implementación</b>	2023-12-11
<b>Fechas de Modificación</b>	

**Medida No.20: Deberes y Derechos de los miembros de la Junta Directiva.**

**20.1. El Reglamento de la Junta Directiva complementa lo dispuesto en el marco normativo, en relación con los deberes y derechos de los miembros de la Junta Directiva.**

20.1 Implementa la Medida                    SI        NO        N/A   

<b>SI. Indique brevemente:</b> Están previstos en el artículo 3 del Reglamento de la Junta.	
<b>NO. Explique:</b>	
<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b>	
<b>Fecha de Implementación</b>	2015-12-14
<b>Fechas de Modificación</b>	

**20.2. El Reglamento de la Junta Directiva desarrolla el entendimiento de la sociedad respecto a los deberes de los miembros de la Junta Directiva a que se refiere la recomendación 20.2.**

20.2 Implementa la Medida SI  NO  N/A

<p><b>SI. Indique brevemente:</b></p> <p>Se encuentran previstos en el artículo 3 del Reglamento de la Junta Directiva</p>
<p><b>NO. Explique:</b></p>
<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b></p>

Fecha de Implementación	2015-12-14
Fechas de Modificación	

20.3. El Reglamento de la Junta Directiva desarrolla el contenido de los derechos de los miembros de la Junta Directiva que establece la recomendación 20.3.

20.3 Implementa la Medida SI  NO  N/A

<p><b>SI. Indique brevemente:</b></p> <p>Se encuentran previstos en el artículo 3 del Reglamento de la Junta Directiva</p>
<p><b>NO. Explique:</b></p>
<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b></p>

Fecha de Implementación	2015-12-14
Fechas de Modificación	

**Medida No. 21: Conflictos de Interés.**

21.1. La sociedad cuenta con una política y un procedimiento definido y formalizado en la normativa interna para el conocimiento, administración y resolución de las situaciones de conflicto de interés, ya sean directos o indirectos a través de Partes Vinculadas, que pueden afectar a los miembros de la Junta Directiva y demás Administradores.

21.1 Implementa la Medida SI  NO  N/A

<p><b>SI. Indique brevemente:</b></p> <p>Se encuentran contemplados en el Código de Buen Gobierno y en el Código de Ética, Conducta, y Solución de Conflictos de Interés. El Banco adoptó la Política para la Identificación, Comunicación, Administración y Control de Conflictos de Interés del Conglomerado Financiero Aval, e igualmente aprobó el Manual correspondiente para el Banco AV Villas</p>
<p><b>NO. Explique:</b></p>
<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b></p>

<b>Fecha de Implementación</b>	2002-03-21
<b>Fechas de Modificación</b>	2020-01-13

**21.2. El procedimiento para la gestión de los conflictos de interés distingue la naturaleza de los mismos**, diferenciando entre conflicto de interés esporádico o permanente. Si el conflicto de interés es esporádico, el procedimiento aplicable indica las reglas y pasos a seguir, que deben ser relativamente fáciles de administrar y difícil de eludir para el afectado. Para el caso de conflictos de interés de carácter permanente, el procedimiento considera que si esta situación afecta al conjunto de las operaciones de la sociedad, debe entenderse como una causal de renuncia obligatoria por parte del afectado ya que le imposibilita para ejercer el cargo.

21.2 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

**SI. Indique brevemente:**

Se encuentran contemplados en el Código de Buen Gobierno.

**NO. Explique:**

**NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:**

<b>Fecha de Implementación</b>	2018-12-31
<b>Fechas de Modificación</b>	

**21.3. Los miembros de la Junta Directiva, Representantes Legales, miembros de la Alta Gerencia y demás Administradores** de la sociedad **informan periódicamente a la Junta Directiva de las relaciones**, directas o indirectas, que mantengan entre ellos, o con otras entidades o estructuras pertenecientes al Conglomerado del que hace parte el emisor, o con el emisor, o con proveedores, o con clientes o con cualquier otro Grupo de Interés, de las que pudieran derivarse situaciones de conflicto de interés o influir en la dirección de su opinión o voto, construyendo así un “*mapa de Partes Vinculadas*” de los Administradores.

21.3 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

**SI. Indique brevemente:**

Los miembros de la Junta Directiva, Representantes Legales, miembros de la Alta Gerencia y demás Administradores del Banco informan periódicamente a través de formatos preestablecidos, sus vínculos de parentesco y societario con el objeto de dar cumplimiento a la normatividad y a obligaciones de reporte aplicables en materia de operaciones con partes vinculadas.

**NO. Explique:**

**NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:**

<b>Fecha de Implementación</b>	2014-09-29
<b>Fechas de Modificación</b>	

**21.4. Las situaciones de conflicto de interés relevante** entendidos como aquellos que obligarían al afectado a abstenerse de una reunión y/o votación, en que se encuentren los miembros de la Junta Directiva y demás Administradores, **son recogidas en la información pública** que con carácter anual publica la sociedad en su página Web.

21.4 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

**SI. Indique brevemente:**

En el informe de Gobierno Corporativo que se publica anualmente en la Página Web del Banco, se incluye la información relacionada con las situaciones de conflicto de interés relevante.

**NO. Explique:**

**NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:**

Fecha de Implementación	2021-12-31
Fechas de Modificación	

21.5. Para estos efectos, la **definición de Parte Vinculada** que aplica la sociedad es **consistente con la Norma Internacional de Contabilidad nº 24 (NIC 24)**.

21.5 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

**SI. Indique brevemente:**

El Banco aplica la NIC 24 para la determinación de aspectos relacionados con partes vinculadas

**NO. Explique:**

**NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:**

Fecha de Implementación	2016-12-31
Fechas de Modificación	

**Medida No. 22: Operaciones con Partes Vinculadas.**

22.1. La sociedad cuenta con una política que define el procedimiento concreto para la valoración, aprobación y revelación de las operaciones con Partes Vinculadas, incluidos los saldos pendientes y relaciones entre ellas, salvo para aquellas operaciones que cuenten con una regulación específica,

22.1 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

**SI. Indique brevemente:**

Disposición contenida en el Manual Corporativo de Partes Relacionadas de Grupo Aval Acciones y Valores S. A., que establece los criterios a utilizar por Aval y sus subordinadas para la identificación de las mencionadas partes relacionadas, de los saldos pendientes y de los compromisos entre dichas partes, así como la determinación de la información a revelar.

**NO. Explique:**

<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b>
---

<b>Fecha de Implementación</b>	2016-12-06
<b>Fechas de Modificación</b>	

22.2. La política de la sociedad sobre operaciones con vinculadas aborda los aspectos de que trata la recomendación 22.2.

22.2 Implementa la Medida                      SI        NO        N/A   

<b>SI. Indique brevemente:</b>
El Banco adoptó la Política para la Identificación, Comunicación, Administración y Control de Conflictos de Interés del Conglomerado Financiero Aval, e igualmente aprobó el Manual correspondiente para el Banco AV Villas, que contiene los aspectos de la medida 22.2. la valoración es realizada por el Comité de Conflictos de Interés, igualmente el Banco adoptó el Marco de Referencia de Relaciones Institucionales de Grupo Aval que consagra los aspectos sobre operaciones con vinculadas que trata esta recomendación.
<b>NO. Explique:</b>
<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b>

<b>Fecha de Implementación</b>	2020-01-13
<b>Fechas de Modificación</b>	

22.3 La política prevé que no requieren de autorización expresa por parte de la Junta Directiva, las operaciones vinculadas recurrentes propias del giro ordinario realizadas en virtud de contratos de adhesión, o contratos marco generales, cuyas condiciones están perfectamente estandarizadas, se aplican de forma masiva, y son realizadas a precios de mercado, fijados con carácter general por quien actúa como suministrador del bien o servicio del que se trate, y cuya cuantía individual no sea relevante para la sociedad.

22.3 Implementa la Medida                      SI        NO        N/A   

<b>SI. Indique brevemente:</b>
El Marco de Referencia de Relaciones Institucionales entre Grupo Aval Acciones y Valores S.A. y sus subordinadas, aprobado por la Junta Directiva del Banco AV Villas, Establece que cada entidad subordinada, de acuerdo con sus actividades y negocios, deberá identificar las situaciones que representan o puedan representar posibles conflictos de interés. Así mismo describen algunas posibles situaciones de conflictos de interés que generan la necesidad de dar aplicación a los mecanismos establecidos para el efecto. La referida política contiene las previsiones señaladas por la recomendación 22.3.
<b>NO. Explique:</b>
<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b>

<b>Fecha de Implementación</b>	2015-11-23
<b>Fechas de Modificación</b>	2021-03-08



**Medida No. 23: Retribución de los miembros de la Junta Directiva.**

**23.1. La sociedad cuenta con una política de remuneración de la Junta Directiva, aprobada por la Asamblea General de Accionistas** y revisada cada año, **que identifica todos los componentes retributivos que efectivamente se pueden satisfacer.** Estos componentes pueden ser fijos o variables. Pueden incluir honorarios fijos por ser miembro de la Junta Directiva, honorarios por asistencia a las reuniones de la Junta y/o sus Comités y otros emolumentos de cualquier clase devengados en el curso del ejercicio, cualquiera que sea su causa, en dinero o en especie, así como las obligaciones contraídas por la sociedad en materia de pensiones o de pago de primas de seguros de vida, u otros conceptos, respecto tanto de los miembros antiguos como actuales, así como aquellas primas de seguro por responsabilidad civil (pólizas D&O) contratadas por la compañía a favor de los miembros de la Junta Directiva.

23.1 Implementa la Medida                    SI          NO          N/A    

<b>SI. Indique brevemente:</b>	
El Banco adoptó la política de nombramiento y remuneración de la Junta Directiva, aprobado por la Junta Directiva del Banco AV Villas en su sesión del 11 de diciembre de 2017. La cual fue aprobada por la Asamblea de accionistas del 22 de marzo de 2018.	
<b>NO. Explique:</b>	
<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b>	

<b>Fecha de Implementación</b>	2017-12-11
<b>Fechas de Modificación</b>	

**23.2. Si la sociedad adopta sistemas de remuneración mediante el reconocimiento de un componente variable** vinculado a la buena marcha de la sociedad en el medio y largo plazo, **la política de remuneración incorpora límites a la cuantía** que se puede distribuir la Junta Directiva y, si el componente variable está relacionado con los beneficios de la sociedad u otros indicadores de gestión al cierre del periodo evaluado, debe tomar en cuenta las eventuales salvedades que figuren en el informe del Revisor Fiscal y que podrían minorar los resultados del periodo.

23.2 Implementa la Medida                    SI          NO          N/A    

<b>SI. Indique brevemente:</b>	
El Banco cuenta con una Política de Nombramiento y Remuneración de la Junta Directiva, que identifica los componentes retributivos de dicho órgano. La referida política no contempla componentes variables.	
<b>NO. Explique:</b>	
<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b>	

<b>Fecha de Implementación</b>	2017-12-11
<b>Fechas de Modificación</b>	

**23.3. Los Miembros Patrimoniales e Independientes de la Junta Directiva quedan expresamente excluidos de sistemas retributivos que incorporan opciones sobre acciones** o una retribución variable vinculada a la variación absoluta de la cotización de la acción.

23.3 Implementa la Medida SI  NO  N/A

<p><b>SI. Indique brevemente:</b></p> <p>Regla consagrada en el artículo 2 del Reglamento de la Junta Directiva.</p>
<p><b>NO. Explique:</b></p>
<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b></p>

Fecha de Implementación	2015-12-14
Fechas de Modificación	

23.4. Para cada periodo evaluado, en el marco de la política de remuneración, la Asamblea General de Accionistas aprueba un costo máximo de la Junta Directiva por todos los componentes retributivos aprobados.

23.4 Implementa la Medida SI  NO  N/A

<p><b>SI. Indique brevemente:</b></p> <p>La manera como la Asamblea aprueba este costo máximo está prevista en el artículo 2 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Directiva.</p>
<p><b>NO. Explique:</b></p>
<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b></p>

Fecha de Implementación	2015-12-14
Fechas de Modificación	

23.5. El costo efectivo total de la Junta Directiva durante el periodo evaluado, que incluye todos los componentes retributivos satisfechos a los miembros de la Junta Directiva así como el reembolso de gastos es conocido por los accionistas y publicado en la página web de la sociedad, con el nivel de desagregación y detalle que apruebe la Junta Directiva.

23.5 Implementa la Medida SI  NO  N/A

<p><b>SI. Indique brevemente:</b></p> <p>No existen componentes retributivos diferentes al valor de los honorarios pagados por asistencia a las reuniones de Junta Directiva, los Accionistas conocen y aprueban que el costo total de remuneración de la Junta Directiva se limita al múltiplo de los honorarios aprobados por sesión por el número de reuniones anuales. De conformidad con el artículo 446 del Código de Comercio, los honorarios pagados a la Junta Directiva se informan a la Asamblea y se incorpora en los estados financieros como parte del rubro Gastos Administrativos.</p>
<p><b>NO. Explique:</b></p>

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:
--

Fecha de Implementación	2002-03-21
Fechas de Modificación	

**Medida No. 24: El Presidente de la sociedad y la Alta Gerencia.**

**24.1. El modelo de gobierno de la sociedad establece una separación efectiva entre la administración o gobierno de la sociedad (representada por la Junta Directiva) y el Giro Ordinario de los negocios (a cargo de la Alta Gerencia con el liderazgo del Presidente de la sociedad).**

24.1 Implementa la Medida                      SI        NO        N/A   

<p><b>SI. Indique brevemente:</b></p> <p>Así está previsto según las funciones consagradas estatutariamente para los diferentes órganos sociales.</p>
<p><b>NO. Explique:</b></p>
<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b></p>

Fecha de Implementación	2002-03-21
Fechas de Modificación	

**24.2. Con carácter general, la política de la Junta Directiva consiste en delegar el Giro Ordinario de los negocios en el equipo de Alta Gerencia, concentrando su actividad en las funciones generales de estrategia, supervisión, gobierno y control.**

24.2 Implementa la Medida                      SI        NO        N/A   

<p><b>SI. Indique brevemente:</b></p> <p>Así está previsto estatutariamente en las funciones aprobadas para los órganos sociales.</p>
<p><b>NO. Explique:</b></p>
<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b></p>

Fecha de Implementación	2002-03-21
Fechas de Modificación	

**24.3. Como norma general los miembros de la Alta Gerencia son identificados, evaluados y designados directamente por el Presidente de la sociedad ya que son sus colaboradores directos. Alternativamente, la sociedad puede optar porque los miembros de la Alta Gerencia sean designados por la Junta Directiva a propuesta del Presidente de la sociedad.** Independientemente de quién haga la designación final, los candidatos a ocupar puestos ejecutivos clave de la sociedad son conocidos y evaluados por el Comité de Nombramientos y Remuneraciones de la Junta Directiva, quien deberá emitir su opinión.

24.3 Implementa la Medida

SI  NO  N/A

<p><b>SI. Indique brevemente:</b></p> <p>Se encuentra estatutariamente consagrado como función de la Junta Directiva nombrar y remover libremente al Presidente del Banco, a su suplente y a los Vicepresidentes.</p>
<p><b>NO. Explique:</b></p>
<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b></p>

Fecha de Implementación	2002-03-21
Fechas de Modificación	

24.4. La sociedad cuenta con una política clara de delegación de funciones aprobada por la Junta Directiva y/o un esquema de poderes que permite conocer el nivel de empoderamiento del Presidente de la sociedad y de los demás miembros de la Alta Gerencia.

24.4 Implementa la Medida

SI  NO  N/A

<p><b>SI. Indique brevemente:</b></p> <p>Existe una descripción de funciones y unas atribuciones definidas que permiten determinar los aspectos a los que se refiere la recomendación.</p>
<p><b>NO. Explique:</b></p>
<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b></p>

Fecha de Implementación	2002-03-21
Fechas de Modificación	

24.5. La Junta Directiva, por medio del Comité de Nombramientos y Retribuciones, o quien cumpla sus funciones, lidera anualmente la evaluación del desempeño del Presidente de la sociedad y conoce las evaluaciones de los demás miembros de la Alta Gerencia.

24.5 Implementa la Medida

SI  NO  N/A

<p><b>SI. Indique brevemente:</b></p> <p>El Reglamento de la Junta Directiva contempla esta recomendación</p>
<p><b>NO. Explique:</b></p>
<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b></p>

Fecha de Implementación	2023-12-11
Fechas de Modificación	

**24.6. La sociedad cuenta con una política de remuneración del Presidente de la sociedad y de los demás miembros de la Alta Gerencia,** aprobada por la Junta Directiva, que identifica todos los componentes retributivos que efectivamente se pueden satisfacer, atados al cumplimiento de objetivos a largo plazo y los niveles de riesgo.

24.6 Implementa la Medida                      SI        NO        N/A   

<b>SI. Indique brevemente:</b> El Banco adoptó la Política de Remuneración de los Miembros de la Alta Gerencia aprobado por la Junta Directiva del Banco AV Villas en su sesión del 11 de diciembre de 2017.
<b>NO. Explique:</b>
<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b>

Fecha de Implementación	2017-12-11
Fechas de Modificación	

**24.7. Si la retribución del Presidente de la sociedad incluye un componente fijo y uno variable, su diseño técnico y forma de cálculo impide que el componente variable pueda llegar a superar el límite máximo establecido por la Junta Directiva.**

24.7 Implementa la Medida                      SI        NO        N/A   

<b>SI. Indique brevemente:</b> La retribución del Presidente sólo tiene componente fijo.
<b>NO. Explique:</b>
<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b>

Fecha de Implementación	2002-03-21
Fechas de Modificación	

**IV. ARQUITECTURA DE CONTROL**

**Medida No. 25: Ambiente de Control.**

**25.1. La Junta Directiva es la responsable última, de la existencia de un sólido ambiente de control** dentro de la sociedad, adaptado a su naturaleza, tamaño, complejidad y riesgos, de forma que cumpla con los presupuestos señalados en la recomendación 25.1.

25.1 Implementa la Medida                      SI        NO        N/A   

<b>SI. Indique brevemente:</b>
--------------------------------

Se prevé este rol de la Junta en el Código de Buen Gobierno y en sus funciones	
<b>NO. Explique:</b>	
<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b>	

<b>Fecha de Implementación</b>	2009-11-23
<b>Fechas de Modificación</b>	

**25.2. En el caso de los Conglomerados**, la Junta Directiva de la Matriz **propenderá por la existencia de una Arquitectura de Control con alcance consolidado**, formal, y que abarque a todos las empresas Subordinadas, estableciendo responsabilidades respecto a las políticas y lineamientos sobre esta materia a nivel de conglomerado y definiendo líneas de reporte claras que permitan una visión consolidada de los riesgos a los que está expuesto el Conglomerado y la toma de medidas de control.

**25.2 Implementa la Medida** SI  NO  N/A

<b>SI. Indique brevemente:</b>
Con el objetivo de contar con un ambiente de control consolidado, formal y con alcance sobre Grupo Aval y sus entidades subordinadas, la Junta Directiva de Grupo Aval Acciones y Valores S.A., ha aprobado una Política Marco para la Administración Integral de Riesgos, así como Políticas Corporativas aplicables a los principales riesgos que inciden sobre Grupo Aval y sus entidades subordinadas.
<b>NO. Explique:</b>
<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b>

<b>Fecha de Implementación</b>	2015-12-09
<b>Fechas de Modificación</b>	

**Medida No. 26: Gestión de Riesgos.**

**26.1.** En la sociedad, los **objetivos de la gestión de riesgos** son los que contempla la recomendación 26.1.

**26.1 Implementa la Medida** SI  NO  N/A

<b>SI. Indique brevemente:</b>
La Junta Directiva de Grupo Aval aprobó una Política Marco para la Administración Integral de Riesgos. Las directrices y principios consagrados en la referida Política aplican tanto a Grupo Aval como a cada una de sus entidades subordinadas y apuntan entre otros a los objetivos mencionados. La fecha de implementación que se registra a continuación se refiere a la aprobación de la política por parte de la Junta directiva de la matriz aunque los objetivos a los que se refiere la recomendación han estado presentes en la gestión de riesgos del Banco con anterioridad incluso al mes de septiembre de 2014, época de expedición de la Circular 028 por medio de la cual se adoptó la nueva Encuesta Código País.
<b>NO. Explique:</b>

<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b>
---

<b>Fecha de Implementación</b>	2015-12-09
<b>Fechas de Modificación</b>	

**26.2. La sociedad cuenta con un *mapa de riesgos* entendido como una herramienta para la identificación y seguimiento de los riesgos financieros y no financieros a los que está expuesta.**

**26.2 Implementa la Medida**                      SI        NO        N/A   

<b>SI. Indique brevemente:</b>  Efectivamente el Banco cuenta con mapas de riesgos tales como el de riesgo de crédito consignado en el manual SARC, el de riesgo de mercado que contempla el tipo de posiciones asumidas y de los factores de riesgo de mercado implícitos en las operaciones autorizadas; el de Riesgo de Liquidez que establece su grado de exposición a través de las posiciones que presentan vencimientos contractuales en fechas preestablecidas mediante el análisis del descalce de los flujos de efectivo de sus activos, pasivos y posiciones fuera de balance. En cuanto a los riesgos operativos, se cuenta con matrices de riesgo operativo por proceso en donde se identifican, miden y se establecen controles. la fecha que se coloca a continuación como de implementación corresponde a la más antigua de las matrices de riesgo.
<b>NO. Explique:</b>
<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b>

<b>Fecha de Implementación</b>	2007-06-15
<b>Fechas de Modificación</b>	

**26.3. La Junta Directiva es responsable de definir una política de administración de riesgos, así como de fijar unos límites máximos de exposición a cada riesgo identificado.**

**26.3 Implementa la Medida**                      SI        NO        N/A   

<b>SI. Indique brevemente:</b>  El Banco cuenta con Manuales para los diferentes riesgos los cuales son aprobados por la Junta Directiva y contienen las políticas, modelos, procesos y herramientas para la administración de los mismos riesgos.
<b>NO. Explique:</b>
<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b>

<b>Fecha de Implementación</b>	2002-03-21
<b>Fechas de Modificación</b>	

**26.4. La Junta Directiva conoce y supervisa periódicamente** la exposición efectiva de la sociedad a los límites máximos de riesgo definidos, y plantea acciones de corrección y seguimiento en caso de desviaciones.

**26.4 Implementa la Medida** SI  NO  N/A

<b>SI. Indique brevemente:</b>	
La Junta Directiva del Banco conoce y supervisa con una periodicidad mensual a través de los informes que se remiten las variables, factores y la exposición del Banco a los riesgos. Así mismo, con una periodicidad semestral revisa y aprueba el perfil de riesgo operativo del Banco. La fecha de implementación que se plasma a continuación corresponde a la conversión a Banco comercial de Las Villas. Desde esa época la junta asume su rol frente a los riesgos de la entidad.	
<b>NO. Explique:</b>	
<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b>	
<b>Fecha de Implementación</b>	2002-03-21
<b>Fechas de Modificación</b>	

**26.5. En el marco de la política de administración riesgos, la Alta Gerencia es la dueña de los procesos y responsable de la administración de riesgos**, es decir, de identificar, evaluar, medir, controlar, monitorear y reportar los riesgos, definiendo metodologías, y asegurando que la administración de riesgos es consistente con la estrategia, la política de riesgos definida, y los límites máximos aprobados.

**26.5 Implementa la Medida** SI  NO  N/A

<b>SI. Indique brevemente:</b>	
La Alta Gerencia del Banco se encuentra al frente de dicha administración. Por ejemplo en el circuito de riesgo de crédito se encuentra muy definida su participación en las etapas globales de otorgamiento, seguimiento y normalización. De igual forma en cuanto al riesgo de liquidez, la Alta Gerencia cuenta con un reporte diario donde se notifican las exposiciones a este riesgo. La aprobación de las matrices de riesgo operativo es potestad de los Vicepresidentes del Banco bajo cuya responsabilidad está el identificar, evaluar, medir y monitorear los riesgos identificados en los procesos. La fecha de implementación que se plasma a continuación corresponde a la conversión a Banco comercial de Las Villas. Desde esa época la Alta Gerencia asume su rol frente a los riesgos de la entidad.	
<b>NO. Explique:</b>	
<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b>	
<b>Fecha de Implementación</b>	2002-03-21
<b>Fechas de Modificación</b>	

**26.6. La sociedad cuenta con una política de delegación de riesgos**, aprobada por la Junta Directiva, que establece los límites de riesgo que pueden ser administrados directamente por cada nivel en la sociedad.



26.6 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

**SI. Indique brevemente:**

De conformidad con el modelo de gobierno establecido en la Política Marco para la Administración Integral de Riesgos de Grupo Aval, la Junta Directiva de cada entidad de la Organización y/o la Alta Gerencia es responsable de aprobar las principales políticas para la administración de riesgos. Tales políticas deben establecer los parámetros y lineamientos aplicables por tipo de riesgo y la forma en la cual se deberá administrar la exposición a los mismos. En AV Villas tratándose de riesgo de crédito, por ejemplo, el esquema de delegación de atribuciones ha sido debidamente autorizado por su Junta Directiva y se describe en el Anexo 12B del Manual SARC. Las políticas a través de las cuales se administran los riesgos de mercado y liquidez, incluyen las atribuciones correspondientes a cada nivel de la entidad para gestionar la exposición a dichos riesgos.

**NO. Explique:**

**NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:**

<b>Fecha de Implementación</b>	2007-12-03
<b>Fechas de Modificación</b>	

26.7. En los Conglomerados, la administración de riesgos debe hacerse a nivel consolidado de tal forma que contribuya a la cohesión y al control de las empresas que lo conforman.

26.7 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

**SI. Indique brevemente:**

Los objetivos de la matriz en materia de administración de riesgos a nivel consolidado se encuentran alineados con lo establecido en esta recomendación y hace parte permanente de los planes de trabajo de la sociedad en materia de riesgos, encaminada a lograr que la administración consolidada de los mismos, contribuya a la cohesión y al control de las entidades que hacen parte del conglomerado. En tal sentido, desde la sociedad matriz se imparten a través de su Vicepresidencia de Riesgo, directrices generales, entre otras, en materia de riesgo de crédito, riesgo operativo, riesgos de lavados de activos y financiación del terrorismo, y se hace seguimiento a la situación de las subordinadas en materia de riesgo de mercado y de liquidez. Lo anterior, sin perjuicio del deber de las entidades subordinadas de implementar sus propios procesos y fijar los límites y demás condiciones específicas de acuerdo con sus propias características y gobierno. La atención y evaluación de estos riesgos es reportada a la sociedad matriz, que se encarga de su monitoreo y coordinar, en los casos apropiados, planes de acción y la adopción de las mejores prácticas. Las responsabilidades y el monitoreo de las matrices de riesgo y de control e implementación de los planes de mejoramiento, entre otros, aunque a cargo de cada entidad subordinada, propenden por su aplicación estándar en la organización. Ahora bien, sin perjuicio de lo anterior, la administración de riesgos a nivel consolidado hace parte de los objetivos permanentes y planes de trabajo de la Vicepresidencia de Riesgo de la sociedad con el propósito de revisar y en los casos requeridos, actualizar las políticas existentes, así como de establecer políticas para aquellos riesgos en los cuales aún no se cuenta con procedimientos formales que instrumentalicen los lineamientos que se establecen desde la sociedad matriz. La fecha de implementación plasmada a continuación corresponde a la de aprobación de la Política para la Administración Integral de Riesgos de Grupo Aval.

**NO. Explique:**

<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b>
---

<b>Fecha de Implementación</b>	2015-12-09
<b>Fechas de Modificación</b>	

**26.8.** Si la sociedad cuenta con una estructura compleja y diversa de negocios y operaciones, **existe la posición del Gerente de Riesgos (CRO Chief Risk Officer)** con competencia a nivel del Conglomerado si se trata de empresas integradas en situaciones de control y/o grupo empresarial.

26.8 Implementa la Medida                      SI        NO        N/A   

<b>SI. Indique brevemente:</b> Este cargo, con las características planteadas existe en la matriz Grupo Aval.
<b>NO. Explique:</b>
<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b>

<b>Fecha de Implementación</b>	2015-12-09
<b>Fechas de Modificación</b>	

**Medida No. 27: Actividades de Control.**

**27.1. La Junta Directiva es responsable de velar por la existencia de un adecuado sistema de control interno,** adaptado a la sociedad y su complejidad, y consistente con la gestión de riesgos en vigor.

27.1 Implementa la Medida                      SI        NO        N/A   

<b>SI. Indique brevemente:</b> Efectivamente así está previsto en las funciones de la Junta Directiva contempladas en el Reglamento Interno de Funcionamiento Artículo 11 y en el Código de Buen Gobierno.
<b>NO. Explique:</b>
<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b>

<b>Fecha de Implementación</b>	2009-11-23
<b>Fechas de Modificación</b>	2023-12-11

**27.2. La Junta Directiva es responsable de supervisar la eficacia e idoneidad del sistema de control interno,** que podrá delegarse en el Comité de Auditoría, sin que por ello la Junta pierda su responsabilidad de supervisión.

27.2 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

**SI. Indique brevemente:**

Así se refleja en las funciones del Comité de Auditoría, numeral 12 del respectivo Reglamento.

**NO. Explique:**

**NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:**

Fecha de Implementación	2009-10-15
Fechas de Modificación	2022-12-12

**27.3. En la sociedad se aplica y exige el principio de autocontrol**, entendido como la “capacidad de las personas que participan en los distintos procesos de considerar el control como parte inherente de sus responsabilidades, campos de acción y toma de decisiones”.

27.3 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

**SI. Indique brevemente:**

El Autocontrol es uno de los principios establecidos en la Política Marco para la Gestión Integral de Riesgos de la matriz, Grupo Aval. Al respecto establece que el Sistema de Gestión de Riesgos de la Organización debe propender por el autocontrol, entendido como la capacidad de las personas que participan en los distintos procesos, de considerar el control como parte inherente de sus responsabilidades, campos de acción y toma de decisiones asegurando que se tengan implementados y documentados los controles para mitigar los riesgos a los que se encuentren expuestas las entidades de la Organización. En desarrollo de este principio, las personas que participan en los distintos procesos (incluida la Alta Gerencia) son responsables, según se define en la matriz de roles y responsabilidades, de identificar, evaluar, medir, controlar, monitorear y reportar los riesgos, definiendo metodologías, y asegurando que la administración de riesgos sea consistente

**NO. Explique:**

**NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:**

Fecha de Implementación	2015-12-09
Fechas de Modificación	

**Medida No. 28: Información y comunicación.**

**28.1. En la sociedad se comunican hacia abajo y en horizontal la cultura, filosofía y políticas de riesgos**, así como los límites de exposición aprobados, de forma que el conjunto de la organización considere los riesgos y las actividades de control en su actividad.

28.1 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

**SI. Indique brevemente:**

La cooperación, coordinación e intercambio de información permanente y oportuna es uno de los principios aplicables a las políticas de gestión de riesgo de la Organización. Al respecto se establece que las entidades que conforman el Conglomerado deben comunicar hacia abajo y en horizontal la cultura, filosofía y políticas de riesgos (ambiente de control). De conformidad con la Política y en desarrollo de este principio, las entidades que conforman la Organización deben propender por la generación de mecanismos efectivos de reporte de información hacia arriba (hacia la Junta Directiva y la Alta Gerencia), que sea veraz, comprensible y completa, de forma que constituya una efectivo apoyo para la administración. En AV Villas se realiza comunicación en los diferentes comités de riesgo establecidos por la Administración, o a través de los diferentes canales de comunicación de los que dispone el Banco. La fecha de implementación que se plasma a continuación corresponde a la de aprobación de la Política para la Administración Integral del Riesgo en Grupo Aval.

**NO. Explique:**

**NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:**

<b>Fecha de Implementación</b>	2015-12-09
<b>Fechas de Modificación</b>	

**28.2.** En la sociedad **existe un mecanismo de reporte de información hacia arriba** (hacia la Junta Directiva y la Alta Gerencia), que es veraz, comprensible y completo, de forma que apoya y permite la toma informada de decisiones y la administración de riesgos y control.

**28.2 Implementa la Medida**                      SI                          NO                          N/A   

**SI. Indique brevemente:**

A través de diferentes informes periódicos y presentaciones. La fecha que se plasma a continuación corresponde a la más antigua relacionada con Riesgo de Crédito.

**NO. Explique:**

**NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:**

<b>Fecha de Implementación</b>	2002-03-21
<b>Fechas de Modificación</b>	

**28.3.** El **mecanismo de comunicación y de reporte de información** de la sociedad permite que: i. la Alta Gerencia involucre al conjunto de la sociedad resaltando su responsabilidad ante la gestión de riesgos y la definición de controles y ii. el personal de la sociedad entienda su papel en la gestión de riesgos y la identificación de controles, así como su contribución individual en relación con el trabajo de otros.

**28.3 Implementa la Medida**                      SI                          NO                          N/A   

**SI. Indique brevemente:**

Las políticas y procedimientos son dados a conocer de arriba hacia abajo y son de obligatorio cumplimiento.

<b>NO. Explique:</b>	
<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b>	
<b>Fecha de Implementación</b>	2002-03-21
<b>Fechas de Modificación</b>	

**28.4. Existen líneas internas de denuncias anónimas o “whistleblowers”, que permiten a los empleados poder comunicar de forma anónima comportamientos ilegales o antiéticos o que puedan contravenir la cultura de administración de riesgos y controles en la sociedad. Un informe sobre estas denuncias es conocido por la Junta Directiva de la sociedad.**

**28.4 Implementa la Medida**                      **SI**                       **NO**                       **N/A**

<b>SI. Indique brevemente:</b> El informe se presenta por el Comité de Auditoría a la Junta Directiva.	
<b>NO. Explique:</b>	
<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b>	
<b>Fecha de Implementación</b>	2009-10-15
<b>Fechas de Modificación</b>	

**Medida No. 29: Monitoreo de la Arquitectura de Control.**

**29.1. En la sociedad, la Junta Directiva, a través del Comité de Auditoría, es responsable de supervisar la efectividad de los distintos componentes de la Arquitectura de Control.**

**29.1 Implementa la Medida**                      **SI**                       **NO**                       **N/A**

<b>SI. Indique brevemente:</b> Autoevaluación del sistema de control interno del Banco contenido en el reglamento del Comité de Auditoría, numeral 12	
<b>NO. Explique:</b>	
<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b>	
<b>Fecha de Implementación</b>	2009-10-15
<b>Fechas de Modificación</b>	

**29.2.** En la sociedad, la **labor de monitoreo dirigida a proveer aseguramiento sobre la eficacia de la Arquitectura de Control**, involucra de forma principal a la **auditoría interna en colaboración con el Revisor Fiscal** en las materias propias de su competencia y en particular lo referido a la información financiera generada por la sociedad.

**29.2 Implementa la Medida** SI  NO  N/A

<p><b>SI. Indique brevemente:</b></p> <p>Se refleja en el reglamento del Comité de Auditoría, numeral 12, funciones. Adicionalmente en el documento "Marco de Referencia de Relaciones Institucionales" emitido por Grupo Aval y aprobado por la Junta Directiva del Banco, el cual se encuentra publicado en nuestra página web.</p>
<p><b>NO. Explique:</b></p>
<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b></p>

<b>Fecha de Implementación</b>	2009-10-15
<b>Fechas de Modificación</b>	

**29.3. La función de auditoría interna de la sociedad cuenta con un Estatuto de Auditoría Interna**, aprobado por el Comité de Auditoría, en el que figure expresamente el alcance de sus funciones en esta materia, que debería comprender los temas señalados en la recomendación 29.3.

**29.3 Implementa la Medida** SI  NO  N/A

<p><b>SI. Indique brevemente:</b></p> <p>Se cuenta con un estatuto de Auditoría Interna que contiene entre otros: misión y alcance del trabajo, asignación de obligaciones, independencia, responsabilidad y autoridad. Este fue aprobado según lo definido.</p>
<p><b>NO. Explique:</b></p>
<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b></p>

<b>Fecha de Implementación</b>	2009-05-28
<b>Fechas de Modificación</b>	

**29.4. El máximo responsable de la auditoría interna mantiene una relación de independencia profesional** respecto a la Alta Gerencia de la sociedad o Conglomerado que lo contrata, mediante su dependencia funcional exclusiva del Comité de Auditoría.

**29.4 Implementa la Medida** SI  NO  N/A

<p><b>SI. Indique brevemente:</b></p> <p>El estatuto de la actividad de Auditoría Interna en su apéndice de Independencia, prevé lo recomendado en ese numeral</p>
<p><b>NO. Explique:</b></p>

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
--	--

Fecha de Implementación	2009-05-28
Fechas de Modificación	

29.5. En la sociedad el nombramiento y la remoción del responsable de auditoria interna es una responsabilidad de la Junta Directiva, a propuesta del Comité de Auditoría, y su remoción o renuncia es comunicada al mercado.

29.5 Implementa la Medida                      SI                         NO                         N/A  

<p><b>SI. Indique brevemente:</b></p> <p>Se constituye en una de las funciones de la junta Directiva</p>
<p><b>NO. Explique:</b></p>
<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b></p>

Fecha de Implementación	2002-03-21
Fechas de Modificación	

29.6. El Revisor Fiscal de la sociedad o Conglomerado mantiene una clara independencia respecto de éstos, calidad que debe ser declarada en el respectivo informe de auditoría.

29.6 Implementa la Medida                      SI                         NO                         N/A  

<p><b>SI. Indique brevemente:</b></p> <p>Es independiente y así se consagra estatutariamente en el artículo quincuagésimo quinto.</p>
<p><b>NO. Explique:</b></p>
<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b></p>

Fecha de Implementación	2002-03-21
Fechas de Modificación	

29.7. Si la sociedad actúa como Matriz de un Conglomerado, el Revisor Fiscal es el mismo para todas las empresas, incluidas las Empresas off-shore.

29.7 Implementa la Medida                      SI                         NO                         N/A  

<p><b>SI. Indique brevemente:</b></p>
---------------------------------------

Todas las entidades subordinadas que consolidan en los Estados Financieros de Grupo Aval, se encuentran auditadas por el mismo Revisor Fiscal.
<b>NO. Explique:</b>
<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b>

<b>Fecha de Implementación</b>	2002-03-21
<b>Fechas de Modificación</b>	

**29.8. La sociedad cuenta con una política para la designación del Revisor Fiscal**, aprobada por la Junta Directiva y divulgada entre los Accionistas, en la que figuran las previsiones establecidas en la recomendación 29.8.

29.8 Implementa la Medida                      SI        NO        N/A   

<b>SI. Indique brevemente:</b>
El Código de Buen Gobierno, aprobado por la Junta Directiva y publicado en la página web, establece los criterios para la designación del revisor fiscal.
<b>NO. Explique:</b>
<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b>

<b>Fecha de Implementación</b>	2001-09-06
<b>Fechas de Modificación</b>	

**29.9. Con el fin de evitar un exceso de vinculación entre la sociedad y la firma de Revisoría Fiscal y/o sus equipos y mantener su independencia, la sociedad establece un plazo máximo de contratación que oscila entre cinco (5) y diez (10) años.** Para el caso de la Revisoría Fiscal, **persona natural no vinculada a una firma, el plazo máximo de contratación es de cinco (5) años**

29.9 Implementa la Medida                      SI        NO        N/A   

<b>SI. Indique brevemente:</b>
El Revisor Fiscal es nombrado por la Asamblea General de Accionistas para un período de un (1) año tal como lo establece el artículo 37 de los Estatutos del Banco y el contrato suscrito con la firma de revisoría fiscal.
<b>NO. Explique:</b>
<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b>

<b>Fecha de Implementación</b>	2002-03-21
<b>Fechas de Modificación</b>	



**29.10.** Dentro del plazo máximo de contratación, la sociedad **promueve la rotación del socio de la firma de Revisoría Fiscal asignado a la sociedad** y sus equipos de trabajo a la mitad del periodo, a cuya finalización debe producirse obligatoriamente la rotación de la firma.

**29.10 Implementa la Medida** SI  NO  N/A

<b>SI. Indique brevemente:</b> Efectivamente el Banco verifica que la firma de revisoría fiscal tenga establecido el período de rotación del Revisor Fiscal y se hace seguimiento a que se cumpla a través del Comité de Auditoría; este seguimiento también se hace con relación a los equipos técnicos.
<b>NO. Explique:</b>
<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b>

<b>Fecha de Implementación</b>	2002-03-21
<b>Fechas de Modificación</b>	

**29.11.** En adición a la prohibición vigente de no contratar **con el Revisor Fiscal servicios** profesionales distintos a los de la propia auditoría financiera y demás funciones reconocidas en la normativa vigente, la sociedad extiende esta limitación a las personas o entidades vinculadas con la firma de Revisoría Fiscal, entre las que se incluyen las empresas de su grupo, así como las empresas en las que haya una amplia coincidencia de sus socios y/o administradores con los de la firma de Revisoría Fiscal.

**29.11 Implementa la Medida** SI  NO  N/A

<b>SI. Indique brevemente:</b> Como previsión de la matriz Grupo Aval, con el propósito de verificar que no se afecte la independencia del Revisor Fiscal, se cuenta con un procedimiento para efectos de analizar cualquier propuesta de servicios profesionales solicitado por la matriz o por sus entidades subordinadas al Revisor Fiscal o sus entidades afiliadas horizontal y verticalmente.
<b>NO. Explique:</b>
<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b>

<b>Fecha de Implementación</b>	2015-01-01
<b>Fechas de Modificación</b>	

**29.12.** En su información pública, **la sociedad revela el monto total del contrato con el Revisor Fiscal** así como la proporción que representan los honorarios pagados por la sociedad frente al total de ingresos de la firma relacionados con su actividad de revisoría fiscal.

**29.12 Implementa la Medida** SI  NO  N/A

<b>SI. Indique brevemente:</b> Información publicada en la página web del Banco.
---

<b>NO. Explique:</b>	
<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b>	
<b>Fecha de Implementación</b>	2017-08-03
<b>Fechas de Modificación</b>	

**V. TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN FINANCIERA Y NO FINANCIERA**

**Medida No. 30: Política de revelación de información.**

**30.1. La Junta Directiva ha aprobado una política de revelación de información,** en la que se identifica, como mínimo, la información de que trata la recomendación.

**30.1 Implementa la Medida** SI  NO  N/A

<b>SI. Indique brevemente:</b>	
Previsión contenida en el Código de Buen Gobierno y en el Código de Ética.	
<b>NO. Explique:</b>	
<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b>	
<b>Fecha de Implementación</b>	2018-12-31
<b>Fechas de Modificación</b>	

**30.2. En el caso de Conglomerados, la revelación a terceros de información es integral y transversal, referente al conjunto de empresas,** que permita a los terceros externos formarse una opinión fundada sobre la realidad, organización, complejidad, actividad, tamaño y modelo de gobierno del Conglomerado.

**30.2 Implementa la Medida** SI  NO  N/A

<b>SI. Indique brevemente:</b>	
La Sociedad controlante Grupo Aval Acciones y Valores S.A. revela periódicamente la situación financiera consolidada de sus entidades subordinadas. Así mismo, la revelación de información no financiera la efectúa en forma integral y transversal de conformidad con los criterios establecidos bajo la regulación local. El Banco publica en su página web y en la de la SFC los estados financieros consolidados con sus correspondientes notas	
<b>NO. Explique:</b>	
<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b>	
<b>Fecha de Implementación</b>	2011-06-30

Fechas de Modificación	
------------------------	--

**Medida No. 31: Estados Financieros.**

**31.1. De existir *salvedades* en el informe del Revisor Fiscal** éstas y las acciones que la sociedad plantea para solventar la situación, serán objeto de pronunciamiento **ante los accionistas** reunidos en Asamblea General, por parte del presidente del Comité de Auditoría.

31.1 Implementa la Medida                      SI                          NO                          N/A   

<b>SI. Indique brevemente:</b> Previsión contemplada en el Código de Buen Gobierno y en el numeral 12 del Reglamento del Comité de Auditoría.
<b>NO. Explique:</b>
<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b>

Fecha de Implementación	2017-12-11
Fechas de Modificación	

**31.2. Cuando ante las *salvedades* y/o párrafos de énfasis del Revisor Fiscal, la Junta Directiva considera que debe mantener su criterio**, esta posición **es adecuadamente explicada y justificada mediante informe escrito a la Asamblea General**, concretando el contenido y el alcance de la discrepancia.

31.2 Implementa la Medida                      SI                          NO                          N/A   

<b>SI. Indique brevemente:</b> Previsión contemplada en el Código de Buen Gobierno y en el numeral 12 del Reglamento del Comité de Auditoría.
<b>NO. Explique:</b>
<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b>

Fecha de Implementación	2017-12-11
Fechas de Modificación	

**31.3 Las operaciones con o entre Partes Vinculadas**, incluidas las operaciones entre empresas del Conglomerado que, por medio de parámetros objetivos tales como volumen de la operación, porcentaje sobre activos, ventas u otros indicadores, sean calificadas como materiales por la sociedad, **se incluyen con detalle en la información financiera pública así como la mención a la realización de operaciones *off-shore*.**

31.3 Implementa la Medida                      SI                          NO                          N/A

<b>SI. Indique brevemente:</b>	
Se reflejan las operaciones con estas características en los estados financieros y a través del mecanismo de información relevante cuando haya lugar.	
<b>NO. Explique:</b>	
<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b>	
<b>Fecha de Implementación</b>	2002-03-21
<b>Fechas de Modificación</b>	

**Medida No. 32: Información a los mercados.**

**32.1.** En el marco de la política de revelación de información, la Junta Directiva (o el Comité de Auditoría), **adopta las medidas necesarias para garantizar que se transmita a los mercados financieros y de capital toda la información financiera y no financiera sobre la sociedad** exigida por la legislación vigente, además de toda aquella que considere relevante para inversionistas y clientes.

32.1 Implementa la Medida                      SI        NO        N/A   

<b>SI. Indique brevemente:</b>	
A través de la página web el Banco suministra toda la información relacionada con la sociedad, a la cual tiene acceso el mercado en general. Como parte de esta información, la página web incluye una sección de Información Relevante en la cual se divulga cualquier información importante para el mercado de valores, según las disposiciones vigentes.	
<b>NO. Explique:</b>	
<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b>	
<b>Fecha de Implementación</b>	2002-03-21
<b>Fechas de Modificación</b>	

**32.2.** La página web de la sociedad está organizada de forma **amigable**, de tal forma que resulta sencillo para el usuario acceder a la información asociada o relacionada con el Gobierno Corporativo.

32.2 Implementa la Medida                      SI        NO        N/A   

<b>SI. Indique brevemente:</b>	
El Banco procura que la página sea de fácil consulta.	
<b>NO. Explique:</b>	
<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b>	

Fecha de Implementación	2002-03-21
Fechas de Modificación	

32.3. La página web de la sociedad incluye, al menos, los vínculos de que trata la recomendación 32.3.

32.3 Implementa la Medida SI  NO  N/A

<p><b>SI. Indique brevemente:</b></p> <p>Incluye la mayoría de los aspectos mencionados en la recomendación.</p>
<p><b>NO. Explique:</b></p>
<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b></p>

Fecha de Implementación	2015-12-18
Fechas de Modificación	

32.4. Los soportes para comunicar información a los mercados que utiliza la sociedad en general, son documentos que se pueden imprimir, descargar y compartir.

32.4 Implementa la Medida SI  NO  N/A

<p><b>SI. Indique brevemente:</b></p> <p>Se pretende que sean de fácil acceso.</p>
<p><b>NO. Explique:</b></p>
<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b></p>

Fecha de Implementación	2015-12-18
Fechas de Modificación	

32.5. Si la sociedad es una empresa de gran tamaño y complejidad, anualmente publica en la página web un informe explicativo sobre la organización, métodos y procedimientos de la Arquitectura de Control implementada con el objetivo de proveer una información financiera y no financiera correcta y segura, salvaguardar los activos de la entidad y la eficiencia y seguridad de sus operaciones. La información sobre la Arquitectura de Control, se complementa con un informe de gestión del riesgo.

32.5 Implementa la Medida SI  NO  N/A

<p><b>SI. Indique brevemente:</b></p> <p>El Banco cumple esta previsión a través del informe de Gestión, de Control y Riesgos</p>
<p><b>NO. Explique:</b></p>



La estructura del Informe Anual de Gobierno Corporativo de la sociedad está alineada con el esquema que contempla la recomendación 33.3.

33.3 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

**SI. Indique brevemente:**

El Banco ha implementado el Informe de Gobierno Corporativo que cumple con las previsiones de la recomendación.

**NO. Explique:**

**NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:**

<b>Fecha de Implementación</b>	2018-12-31
<b>Fechas de Modificación</b>	